



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 45

Bogotá, D. C., martes, 6 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEAUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 13 DE
2023(noviembre 3)
09:00 a. m.

Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Presidenta Marelén Castillo Torres:

Nos ponemos de pie, gracias.

(HIMNOS)**Presidenta:**

Vamos a iniciar con nuestra Audiencia. Para dar inicio y que nuestra Secretaria de la Comisión Primera la doctora Amparo pueda leer el Orden del Día, vamos con los Himnos. Se pueden sentar muchas gracias. Le pido a la Secretaria, que haga lectura de la Resolución número 15, para la Audiencia Pública del día de hoy.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí señora Presidenta de esta Audiencia Pública. Siendo las 9:30 de la mañana, procedo con la lectura del Orden del Día para esta Audiencia.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTESCOMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2023-2024

BUCARAMANGA - SANTANDER

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍAViernes tres (3) de noviembre de 2023
09:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 15 de 2023
(octubre 25)

II

Audiencia Pública

- Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra de Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*, los honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Santiago Osorio Marín*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Ermes Evelio Pete Vivas*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Dorina Hernández Palomino*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Norman David Bañol Álvarez*, *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Heráclito Landinez Suárez*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Duvalier Sánchez Arango*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *John Jairo González Agudelo*, *Susana Gómez Castaño*; y los honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez*, *Sandra*

Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 1284** de 2023.

Proposición número 17, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, Jorge Méndez Hernández.

Ponentes: Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero.

Lugar: Auditorio de Ingenierías - Jesús Alberto Rey Mariño de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, ubicado en la Av. 42 No 48 - 11; de la Ciudad de Bucaramanga (Santander).

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/AJQPTCGuk59cGpBTA>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día para esta Audiencia Pública.

Presidenta:

Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. El primer punto es la lectura de la Resolución número 15 de octubre 25 de 2023:

RESOLUCIÓN NÚMERO 15 DE 2023

(octubre 25)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar

Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Ley o Acto Legislativo.

- b) Que mediante Proposición número 17 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por los honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, Ponentes Coordinadores, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, y Jorge Méndez Hernández, Ponentes: Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero, del **Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones, han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley estatutaria antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el viernes 3 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., Universidad Autónoma de Bucaramanga, Auditorio de Ingenierías - Jesús Alberto Rey Mariño ubicado

en la Av. 42 N° 48-11; de la ciudad de Bucaramanga (Santander).

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el jueves 2 de noviembre de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/AJQPTCGuk59cGpBTA>

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en la honorable Representante *Marelen Castillo Torres*, Ponente del proyecto de ley estatutaria, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de octubre de 2023.

El Presidente,

Oscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Quiero señora Presidenta de esta Audiencia doctora Marelen, honorables Representantes, asistentes, dejar la siguiente constancia, con relación al artículo 5° la Secretaría envió los oficios necesarios ante el área administrativa de la Cámara, para que la convocatoria de esta Audiencia se hiciera a través del Canal Institucional del Congreso, así se hizo, doy fe de ello, hicimos el seguimiento pertinente, pero además en virtud de eso, se inscribieron en la plataforma que abre la Comisión veintidós personas para participar, sin perjuicio de decirles a ustedes quienes están acá, que quien desee participar y no haya tenido la oportunidad de inscribirse lo haremos con mucho gusto.

Pero igualmente señora Presidenta, honorables Representantes aquí presentes y ustedes se hicieron las siguientes invitaciones para que participaran y pudieran participar de la creación de este Proyecto: La Ministra de Ciencia y de Tecnología; la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aquí está su delegada; al Gobernador de Santander; al Alcalde de Bucaramanga; al Secretario de Educación de la Gobernación de Santander; al Secretario de Educación encargado de la Alcaldía de Bucaramanga; al Secretario del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga; al Subsecretario de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga; al Director Nacional de la Escuela Superior ESAP, aquí está su delegado; al Gerente de FODESEP; al Rector de Uniminuto; al Rector de la Seccional Bucaramanga Universidad Santo Tomás; también al Rector de la Universidad

Industrial de Santander; al de la Autónoma de Bucaramanga; al de la Universidad de Santander UDES; al Rector Seccional de la Universidad Libre del Socorro Santander; al Rector de la Universidad Manuela Beltrán; al Rector de la Universidad de la Pontificia Bolivariana; al Presidente Nacional de ACIET Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior; al Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun); al Gerente del ANDI Seccional Santanderes; aquí está la doctora Andrea Carolina Sandoval que está delegada del presidente de la Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (Asenof) y al Presidente de la Asociación Colombiana de Educación Privada (Asocoldep).

Esos fueron los invitados que se hicieron por solicitudes de la Presidenta de esta Audiencia Pública y de algunos de los Ponentes, aquí están los inscritos doctora Marelen. Así que con esta información que da la Secretaría, usted puede dar inicio formal a esta Audiencia Pública.

Presidenta:

Muchas gracias señora Secretaria. Damos inicio a esta Audiencia Pública, primero que todo agradeciendo la participación de todos en este escenario, agradeciendo al Viceministro de Educación Superior, el doctor Alejandro Álvarez Gallego por acompañarnos, por estar aquí siempre dispuesto en las Audiencias a escuchar a los diferentes actores del Sistema Educativo. Al doctor Juan Camilo Montoya, Rector de la UNAB, gracias por su hospitalidad, por abrirnos la puerta de su institución para recibir esta Audiencia Pública y poder escuchar y dialogar sobre el futuro de la educación en Colombia.

A las diferentes asociaciones que nos acompañan, al doctor Óscar Domínguez de ASCUN, muchas gracias por estar aquí con nosotros; a la doctora Miriam Roselly, Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; a la doctora Magaly Fundación Colombo Alemana; a la doctora Miriam de Fundestar, Operador del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; a la doctora Edna Ardila, de las Hermanas de la Presentación, mil gracias por estar en este escenario.

A todos los actores académicos, rectores, directivos académicos, directivos administrativos, a nuestras queridas Madres Comunitarias gracias por sacar este espacio y acompañarnos, se sabe que el proceso de educación empieza en la primera infancia y el papel fundamental que ustedes cumplen en el Sistema es de gran valor para todos. A mis compañeros doctora Erika Sánchez, siempre abriéndonos las puertas de su bello departamento y ahora acompañados de nuestro Representante Álvaro, mil gracias por estar con nosotros y por acogernos, la doctora Amparo que siempre nos acompaña como Secretaria que es de nuestra Comisión Primera. Gracias a todos.

Cuando uno saca un espacio a esta hora, yo no puedo hablar sentada me van a perdonar pero yo todavía soy buena profesora, un espacio un

viernes a las 9:00 de la mañana, se desplaza, llega para poder intervenir, para poder compartir, es que verdaderamente tiene una importancia fundamental para todos, no solamente en Santander, sino en Colombia un Sistema Educativo que responda a las verdaderas necesidades del país, que sea equitativo, que sea incluyente, que permita generar oportunidades para todos. Hoy esta Ley Estatutaria nos da la posibilidad de encontrarnos, de encontrarnos a dialogar como lo hemos mencionado, porque una Audiencia Pública, varios Congresistas de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, solicitamos a la Presidencia estos espacios, porque la construcción de este Proyecto de Ley debe ser concertada con todos los actores del Sistema Educativo, donde nos veamos reflejados en el Proyecto Final.

Cuando hablamos de una Reforma Estatutaria, cuando nos referimos a la regulación de la educación como un derecho fundamental, estamos hablando del futuro de todos los colombianos y esta Reforma ¿qué implica?, esta reforma implica que todo el Sistema Educativo desde la primera infancia, la básica primaria, básica secundaria, la media y la educación superior se vean reflejados, pero que tenga en cuenta cuáles son los requerimientos fundamentales para que sea una educación de excelente calidad para todos, sin desconocer los actores. El Sistema Educativo en Colombia ha tenido participación tanto del oficial como del no oficial, por eso hablamos de un sistema mixto y no queremos y ese no es el nombre que queremos tener, si queremos tener otro nombre, lo importante es reconocer que el Sistema Educativo tiene esta participación en todos los niveles, tanto uno cuando ve hoy en la primera infancia, que vemos que hoy en la Reforma se propone que el pre jardín y el jardín sean obligatorios, cómo vamos a atender esa obligatoriedad, cómo la vamos a atender si queremos seguir formando integralmente no en el cuidado, ahí en la primera infancia está la base del desarrollo del Sistema Educativo de calidad que todos soñamos y anhelamos.

Esa primera infancia, después a la básica primaria, básica secundaria, instituciones de calidad, con excelente infraestructura, talento humano, también hablamos de obligatoriedad en grado 10 y en grado 11, ¿qué pasa con esa obligatoriedad?, tenemos los recursos y la infraestructura para poder ofertar esa educación con los requerimientos necesarios. Y en educación superior estamos hablando de la posmedia, no podemos solamente pensar en ciclos terminales, no podemos pensar solamente en programas universitarios, queremos hablar de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de técnicos laborales en ese nivel, técnicos profesionales. Le damos la bienvenida a la Senadora Sandra aquí en su tierra, gracias por acompañarnos. Entonces, al hablar de esa superior tenemos que tener en cuenta todos los niveles, tenemos que tener en cuenta el Sistema Nacional de Cualificaciones, el marco y el catálogo de cualificaciones, porque queremos un país más competitivo, profesionales que tengan oportunidades laborales reales para su desempeño y su desarrollo.

Entonces, ahí la vital importancia de este Proyecto, todos los niveles ¿qué queremos?, que como educadores seamos capaces de concertar una Reforma Laboral donde todos nos veamos involucrados, donde todos seamos reconocidos, queremos darle al país un mensaje que no lo hemos logrado en las otras Reformas, queremos escuchar y estamos pidiendo a los Coordinadores del Proyecto en la Comisión, a los Ponentes que concertemos, que escuchemos y que demos un ejemplo real al país de que verdaderamente se puede hacer una reforma para el bienestar de todos los colombianos que nos incluya a todos. Entonces, vamos a hacer este ejercicio en la Audiencia Pública, nos vamos a escuchar, invito a los que no se han inscrito a que lo hagan, que tienen aquí el tiempo de participación, vamos a escuchar a nuestros honorables Representantes, a nuestro Rector, a nuestro Viceministro, siéntanse todos libres de manifestar su posición frente a los procesos de formación, sin importar el nivel que hoy representa.

Mil gracias nuevamente por estar en este escenario, por acompañarnos, yo sé que va a ser muy constructivo el escucharnos y el dialogar mil gracias.

Invitamos al doctor Alejandro Álvarez Gallego a que se dirija a la Audiencia señor Viceministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior:

Bueno, muy buenos días, muchas gracias por la invitación honorable Representante, a la Senadora, a los Representantes de la Comisión, a la señora Secretaria de la Comisión, al señor Rector, a todas las y los participantes. Bueno, aquí estoy en nombre de la señora Ministra Aurora Vergara, quien está muy atenta de estas Audiencias y me ha pedido, nos ha pedido que en algunas ella ha podido estar, en otras hemos estado los Viceministros personalmente, con los oídos muy abiertos para escuchar los aportes que la ciudadanía le quiere hacer a este Proyecto.

De manera que nuestra presencia se debe justamente a que queremos tomar atenta nota de las propuestas que van surgiendo para enriquecer ese Proyecto, que a bien tengan los Ponentes de la Comisión y luego el debate en el Congreso, en las diferentes Comisiones y Plenarias, pues han de recoger estas iniciativas, me parece que es un ejercicio democrático pues que es lo que hace que nuestras políticas educativas sean públicas como es propio de un Estado Social de Derecho. Entonces, muchas gracias por la invitación, estaremos aquí muy juiciosos atendiendo sus propuestas.

Presidenta:

Muchas gracias señor Viceministro, vamos a dar la palabra a los Honorables Congresistas, iniciando con la Senadora Sandra Ramírez, un saludito doctora Sandra, después una intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Bueno muy buenos días para todas y todos, me place colega Maren y Erika ver el auditorio

así lleno, me parece muy, pero muy importante, porque esto significa que estamos todos con una preocupación muy grande, la preocupación es la educación, por eso valoro que esté aquí el señor Viceministro, que he visto que siempre ha acompañado estas Audiencias que se están llevando a cabo a nivel nacional, se han realizado en Armenia, en Manizales, Barranquilla, Tunja y hoy estamos en mi tierra, la tierra de ustedes y también de nosotros aquí con Erika, a excepción de Marelen que es del Valle, saludo también los compañeros que están acá que me parece muy importante. Esto, como acaba de decir el señor Ministro, es una construcción de todas, de todos, de la comunidad educativa sobre todo porque es donde está la necesidad, es donde se siente, es donde tenemos esa necesidad y de la necesidad nacen propuestas. Y robustecer, fortalecer, esta propuesta que hoy se va a socializar y que ustedes compañeras y compañeros van a dar los insumos, es un acto democrático que estamos haciendo y en el que estamos comprometidos Congreso de la República.

Yo no soy de Comisión Primera, yo soy de Comisión Sexta del Senado, pero la Comisión Sexta del Senado tiene entre sus temas importantes la educación, ese es uno de los temas de la Comisión Sexta. Por eso yo lo valoro y valoro ¿Por qué? Porque además con la educación transformamos la sociedad, con la educación no solamente transformamos, sino con la educación nos pensamos en un país en Paz, un país de escucha, un país de diálogo y eso lo obtenemos a través de la educación que es quien nos transforma y nos genera a nosotros y a todos y a los jóvenes proyectos de vida, hacia allá vamos a caminar y seguro que el Congreso de la República va a estar a la altura del momento, a la altura de las necesidades y también a la altura de las realidades que son las que vemos aquí. Muchísimas gracias por esta participación, muchísimas gracias colegas por la invitación a esta Audiencia.

Presidenta:

Muchas gracias Senadora Sandra, a usted gracias por acompañarnos en estas Audiencias por el país, sabemos de su compromiso con la educación. honorable Representante Erika Sánchez, por favor un saludo al público.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Bueno primero que todo muy buenos días a todas y a todos, felicitarlos, felicitar a la doctora Marelen, a nuestro compañero Álvaro Rueda, miembros de la Comisión Primera, a la doctora Amparito, la Secretaria de la Comisión, primero por abrir este espacio, quiero que ustedes vean que el Congreso está comprometido con trabajar de la mano de la sociedad civil, porque nosotros legislamos para ustedes y necesitamos realmente atender las necesidades de un país y eso no se atiende detrás de un escritorio, eso se atiende a través de estos espacios de participación democrática, donde ustedes nos van a brindar sus aportes, donde ustedes se van a

pronunciar de lo que están o no están de acuerdo en las grandes Reformas que cursan en el Congreso, hoy yo no hago parte de la Comisión Primera, soy la Presidenta de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, mi bandera en el Congreso es la niñez.

Y cuando leí esta Ley Estatutaria 224, en el artículo 14 y leí lo que tiene contemplado desde el restablecimiento también de los derechos, un derecho fundamental como es la educación y salvaguardar lo que está establecido en la Constitución Política, le dije a la doctora Marelen por supuesto que la acompaño a esa Audiencia Pública, por supuesto que vamos a trabajar en conjunto y por supuesto que vamos a invitar a todas nuestras Madres Comunitarias, a todos los sectores público, privado, a las instituciones, a quienes queremos transformar la educación de este país y a quienes queremos de verdad que la educación de Colombia sea de calidad, no de cantidad sino de calidad y que formemos a quienes nos van a representar en un futuro y a quienes van a ser y seguirán siendo la base de la sociedad. Entonces, les agradezco mucho por venir, estamos muy atentos de escucharlos porque esta ley estatutaria se consolidará con lo que ustedes nos entreguen, ya con lo que todos recojamos acá y los debates que se den en el Congreso, vamos a sacar la mejor Ley Estatutaria número 224 del derecho fundamental de la educación. Dios los bendiga.

Presidenta:

Muchas gracias querida doctora Erika por este acompañamiento, sabemos de su interés por la primera infancia, su desarrollo y todo lo que está alrededor de ella con la educación, mil gracias. El honorable Representante Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muy buenos días señor Viceministro Alejandro, bienvenido a la tierra santandereana, quien pisa tierra santandereana es santandereano así que bienvenido nuevamente, un cordial saludo para el señor Rector Juan Camilo, la doctora Marelen Representante a la Cámara, doctora Erika, Senadora Sandra y por supuesto Amparito, nuestra Secretaria de la Comisión Primera y un afectuoso saludo para cada uno de ustedes por acompañarnos acá, muchísimas gracias, para nosotros es de vital importancia seguir en esa línea de trabajo mancomunado con las comunidades, hoy estamos frente a un proyecto de ley estatutaria de vital importancia para el país y es el Proyecto de Ley Estatutaria número 224 que regula el derecho fundamental a la educación.

La educación como un pilar fundamental para consolidar la felicidad y es algo muy bonito que trae de presente esta iniciativa y lo conversábamos con la Representante y es ese componente filosófico, ese componente ideológico en materia de felicidad y qué bonito que podamos nosotros materializarlo en este proyecto de ley y enfocar todos los estándares a nivel educativo, en pro de alcanzar la felicidad y ojalá que pudiéramos nosotros migrar a esa

medición que vienen haciendo algunos países como lo hace Bhutan en Asia, quizás un país muy pequeño pero que ha cambiado su forma de medir el producto interno bruto por felicidad nacional bruta.

Y yo creo que impartiendo una educación cimentada en este pilar de la felicidad, vamos a lograr grandes resultados, la educación es supremamente importante, nos va a ayudar a realizar nuestro proyecto de vida, pero tenemos que tener en cuenta señor Viceministro que no es solamente dejarlo en el papel, sino que necesitamos nosotros que haya voluntad política, que haya un compromiso, que haya un seguimiento, que haya un análisis de impacto de una reflexión pedagógica y un trabajo en equipo de todos los sectores, para que esta ley realmente tenga los frutos que se esperan por parte del Gobierno nacional, por parte de los Congresistas y por supuesto que es lo que está esperando toda la ciudadanía.

Para nosotros reitero, es de vital importancia el acompañamiento de ustedes en estos espacios, estas Audiencias son para escucharlos, nosotros somos sus voceros, nosotros no podemos llegar al Congreso de la República y porque a Álvaro se le ocurrió, porque a Erika se le ocurrió, porque a la doctora Marelen se le ocurrió o porque a la Senadora Sandra le pareció que ese artículo quedaba bonito de esa manera, pues ya lo vamos a hacer así tal cual, pues no, nosotros tenemos estos espacios para que haya participación ciudadana y ustedes, veo acá muchas Madres Comunitarias, son vitales en la construcción de este proyecto de ley estatutaria.

Por supuesto que los demás actores que se encuentran aquí presentes, las fundaciones, las asociaciones, las instituciones educativas, las autoridades locales, son una herramienta muy valiosa para la consolidación de un Proyecto serio, estructurado y que realmente atienda las necesidades que se están evidenciando en los territorios en materia educativa y que con la regulación del derecho a la educación, podamos nosotros generar de verdad un avance en materia educativa y en calidad en nuestro país. Muchísimas gracias a ustedes por acompañarnos. que Dios los bendiga y acá estaremos nosotros como siempre escuchándolos, para atender sus requerimientos y materializarlos en la proyección de las leyes. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias Honorable Representante Álvaro. Invitamos a los que están de pie, acá hay unas sillitas para que se ubiquen y estén cómodos por favor, gracias. Vamos a empezar nuestras intervenciones con nuestro Rector de la UNAB que va a hacer su saludo y la intervención inicial y se prepara la doctora Miriam Roselly Cáceres, en representación de la doctora Astrid Cáceres Cárdenas, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Doctor bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Camilo Montoya Bozzi, Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB):

Gracias, muy buenos días a todos ustedes, sean cordialmente bienvenidos a la Universidad Autónoma de Bucaramanga, un saludo muy especial al señor Viceministro de Educación Superior doctor Alejandro Álvarez Gallego, por supuesto a los Congresistas que nos acompañan el día de hoy, la doctora Sandra Ramírez Senadora, la doctora Marelen Castillo Presidenta de esta Audiencia, doctora Erika Sánchez, doctor Álvaro Rueda, al equipo del Ministro de Educación Nacional, colegas y a todos los que se encuentran en este salón, a César Serrano, también Óscar Domínguez Director Ejecutivo de ASCUN y a todas las personas que han manifestado interés en esta Ley Estatutaria de Educación, haciendo presencia y queriendo participar con ideas y propuestas en este Proyecto de Ley tan importante para el país, sean todos bienvenidos a la UNAB.

Mi intervención doctora Marelen y todos los integrantes de la Mesa Principal, se basa o empiezo haciéndola en nombre de una institución de educación, que nace en 1952 con la fundación de un colegio y esa fundación del colegio que es el Instituto Caldas se da porque en ese momento profesores y sus hijos estaban teniendo dificultades serias para tener acceso a la educación, ya fuera pública o confesional que prevalecía en nuestra región y posiblemente en todo el país y surge entonces esa propuesta de unos líderes de nuestra región, académicos, empresarios para que hubiera una alternativa distinta de educación en la región con la fundación del Instituto Caldas. Y un poco más de 70 años después, hoy la Corporación Universidad Autónoma de Bucaramanga, ha consolidado una oferta educativa que va desde preescolar de nuestro Instituto Caldas, pasando por todos los niveles de formación y ofreciendo también hoy programas doctorales en nuestra universidad.

Ese es el tipo de institución que es la UNAB hoy en día, con todos los niveles de formación, con un compromiso absolutamente riguroso con la condición de entidad sin ánimo de lucro, que tienen las instituciones de educación superior en el país y en ese sentido reinvertiendo absolutamente todos los recursos que pueda tener la institución para el fortalecimiento de ella misma, de la calidad, del acceso, de su infraestructura, de su cuerpo profesoral y también una institución comprometida de una manera muy firme con mejorar y fortalecer consistentemente sus instancias y sus órganos y sus procedimientos de gobierno institucional, buscando con ello trascender y aportar a la región cada vez más y por supuesto al país. Hago ese relato corto de lo que es esta institución, de dónde surgió y en dónde vamos en este momento, para dejar un mensaje en cuanto a lo que puede ser y debe ser también ese sistema mixto, ese sistema abierto que apunte por la calidad y la mayor cobertura en todos los niveles de formación y que es un tema central de este proyecto de ley.

Empiezo a destacar y voy a hacer cuatro o cinco comentarios exclusivamente para darle agilidad al

evento o a todas las intervenciones. Primero, destacar la gran importancia que tiene este proyecto de ley, el compromiso con la educación inicial, con los niveles de preescolar, es una apuesta fundamental que debe hacer nuestro país y todos aquí sabemos que desde ahí es donde se marca el futuro y las posibilidades y las alternativas de desarrollo integral y de oportunidades para todos los seres humanos, para todos los colombianos. Entonces, ese es un primer mensaje, apoyar y destacar esa gran importancia de la educación inicial en este proyecto de ley.

En segunda instancia y siendo consistente con lo que viene trabajando nuestra Asociación de Universidades ASCUN y los documentos diversos que ha venido aportando ASCUN en esta conversación sobre este proyecto de ley, hay un compromiso muy firme de todo el Sistema de Educación Superior con el derecho a la educación, pero siempre siendo también muy enfáticos y muy claros en que ese derecho a la educación se apoye fundamentalmente en el fortalecimiento del Sistema Mixto de Educación Superior que hoy tiene Colombia y que ha sido parte fundamental del avance que hemos tenido en nuestro país en acceso y en calidad en educación superior, faltándonos mucho más por mejorar y por crecer, pero en el punto en el que estamos de progreso en educación en Colombia, en una gran medida se debe a esa apuesta de país por un sistema mixto que apunte por la alta calidad cada vez más.

Un siguiente comentario, sería alrededor de la financiación de esta gran apuesta por la educación como derecho y es decir, que sería importante enunciar y que el proyecto de ley abordara en cierta medida los cómo de la financiación que van a implicar las apuestas que se concreten en este proyecto de ley, los cómo de la financiación tanto hacia las universidades públicas que requieren el fortalecimiento, ni más faltaba, como también el cómo de la financiación a la demanda de todas las personas que vean a las instituciones privadas o no estatales como la alternativa que quieren tener para su formación. Eso cómo para fortalecer la financiación en la educación superior, en buena medida pasan por una apuesta de país también por fortalecer el Icetex y porque se pueda visualizar cómo el país va a destinar fuentes permanentes de recursos que puedan ser utilizados por el Icetex, para ofrecer financiación con bajo costo financiero que les permita a muchas más personas acceder a la educación superior.

Aquí hay una herramienta de país muy importante, que tenemos que seguir fortaleciendo y eso va a pasar por la definición de unas fuentes de Fondo que le permitan al Icetex crecer mucho más y repito, ofrecer financiación de bajo costo financiero. El Icetex según conocemos, tendría más adelante en este periodo legislativo, un proyecto de ley para su fortalecimiento, para su modernización que entraría en todos los detalles de ese esquema financiero, pero en la Ley Estatutaria sería importante esa enunciación, de los cómo que también abarquen el fortalecimiento de la financiación, a todo el ámbito

no estatal o privado y especialmente financiación a la demanda, de quienes acceden a ese tipo de instituciones.

También un comentario que ha sido importante, desde las manifestaciones que ha hecho ASCUN al Gobierno nacional, es que en este proyecto de ley una vez se avance en la recolección de todas las voces y todas las ideas y propuestas de la ciudadanía, que en el componente relativo a las facultades que pueda llegar a otorgar este proyecto de ley al Presidente, desde ASCUN se considera muy importante que sean precisas y que tengan una exhaustiva revisión por parte del Congreso, de manera que se asegure la progresividad y que no haya espacio a la regresividad especialmente en el acceso, en el alcance territorial y en el fortalecimiento de la calidad en todo el Sistema Mixto de Educación Superior.

Para terminar, quiero hacer una referencia a la autonomía universitaria, volviendo a apoyarme en la historia de esta institución, en nuestra filosofía y en nuestra narrativa como institución, siempre repetimos tres palabras: Libertad, Autonomía y Democracia, sobre ellas se ha desarrollado la UNAB a lo largo de estos 70 años. Y aquí voy a permitirme leer una parte de un documento de ASCUN, sobre reflexiones y comentarios a este proyecto de ley, sobre la autonomía universitaria: El artículo 5° de principios, el Literal G. Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, establece que se garantiza la autonomía de las instituciones de educación superior de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley. Es preciso considerar si es suficiente esta declaración de principios para garantizar la autonomía universitaria desde su visión integral, financiera, de gobierno, académica y de investigación, a partir del artículo 69 de la Constitución Política que reconoce la garantía de la autonomía universitaria como inmunidad constitucional para preservar un derecho democrático.

No se encuentra en el proyecto de ley estatutaria, mención a mecanismos o procedimientos de protección de las mismas acciones del Estado o de las acciones que tienen que ver con los usuarios del sistema. En efecto práctico, habría que decir que el objetivo de la autonomía en la educación es la inmunidad del desarrollo de las actividades intelectuales de las personas, de la injerencia de las ideas políticas del Estado, este ámbito de la autonomía cubija las instituciones públicas y privadas. En este aspecto, la ley estatutaria debería consagrar como uno de los mecanismos de protección, el uso de la acción de tutela en beneficio de las instituciones prestadoras de servicios educativos en defensa de su autonomía. Hasta aquí señora Presidenta de la Audiencia, unos comentarios en nombre de la universidad y del Sistema de Educación Superior en su componente mixto principalmente y de nuevo bienvenidos a la UNAB y que sea un éxito esta sesión. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias doctor Juan Camilo, nuevamente agradecemos su hospitalidad, al abrimos las puertas

de su institución. Damos la bienvenida a la doctora Miriam Roselly Cáceres, Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se prepara por favor, el delegado del doctor Jorge Iván Bulla, Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, doctor Santiago León Pineda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Miriam Roselly Cáceres Jerez, Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Santander:

Muy buenos días, un saludo cordial y afectuoso a la Mesa Principal, a los Honorables Representantes Marelén Castillo, Erika Tatiana Sánchez, Álvaro Leonel Rueda, Amparo Calderón Secretaria de la Comisión, al Viceministro de Educación Alejandro Álvarez, a la Senadora Sandra Ramírez y al Rector de la UNAB doctor Juan Camilo Montoya. También un saludo muy especial y afectuoso a todo el público en general y especialmente a las Madres Comunitarias que están aquí presentes y que nos acompañan, igualmente a nuestros operadores que adelantan toda la gestión en el departamento de Santander para la prestación del servicio de educación inicial.

En nombre de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Astrid Cáceres Cárdenas, reciban un cordial saludo y me presento, mi nombre es Miriam Roselly Cáceres Jerez, Directora Regional. Manifiestarles a ustedes que este es un espacio muy importante, esta Audiencia Pública donde nosotros damos a conocer la misionalidad del ICBF, que es un trabajo que se adelanta desde las comunidades, con las familias, con los niños, niñas y adolescentes en articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para promover la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y hoy primordialmente, me acompañan aquí gestoras que desde toda su vida y trayectoria han entregado con su trabajo y dedicación, un proyecto y una labor importante con la educación inicial y que hoy queremos aportar a esta Audiencia, para que enriquezca toda esa construcción de esta Reforma de Ley Estatutaria.

Como ICBF queremos dar o compartir a ustedes, unos aportes a este proyecto de ley estatutaria que consideramos fundamentales sean tenidos en cuenta por esta labor de construcción, por este esfuerzo que se ha venido adelantando año tras año desde la educación inicial y que como ICBF hemos venido jalonando y principalmente va enfocado al Capítulo III artículo 14, referente al derecho fundamental a la educación inicial, estos aportes y este concepto que nosotros estamos socializando y compartiendo aquí con ustedes, se ha elaborado a partir de un ejercicio comparativo de la Ley 1804 de 2016, “por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre” y el proyecto de ley Estatutaria mediante el cual se pretende regular el derecho fundamental a la educación, de acuerdo con las siguientes consideraciones.

Entonces, queremos compartirles con precisión y teniendo en cuenta la referencia normativa: el artículo 1° de la Ley 1804 de 2016, que es el propósito de la ley, plantea la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a 6 años de edad. Por tanto, se sugiere ampliar en el proyecto de ley estatutaria el rango poblacional, el cual está dirigido de modo que se armonicen ambas leyes reemplazando “desde el nacimiento” por “desde la gestación”. Nosotros sabemos lo importante que es el cuidado y la atención de la mujer gestante, porque desde allí es donde hay que cuidar todo lo que es esa potenciación del desarrollo que estamos buscando desde la educación inicial. Queremos entonces que se visibilice este grupo poblacional que es fundamental para esos pilares que estamos precisamente sembrando y que estamos trabajando en los programas de educación inicial.

Como un segundo punto, en la definición de los ciclos establecidos en el artículo 14. Derecho Fundamental a la Educación Inicial, se sugiere indicar que en el primer ciclo corresponderá desde la gestación, en lugar que desde el nacimiento, es decir, desde la gestación hasta los tres años. Y en el segundo ciclo, se indica que este abro comillas “comprenderá desde los tres años hasta antes de cumplir los seis años” La expresión abro comillas “hasta antes de cumplir los seis años” resulta ambigua, por lo que se sugiere dejar la redacción así, “hasta los cinco años, once meses y veintinueve días”, de manera que se indique con precisión que el ciclo será hasta cumplir los seis años, con esto ganamos mayor precisión.

Otro punto, para el segundo ciclo se estipulan tres grados, sin embargo, para el primer ciclo no se estipulan grados, se sugiere plantear grupos para ambos ciclos, por ejemplo: Primer ciclo: Gestantes, niñas y niños de cero a seis meses; niñas y niños de seis a doce meses; niñas y niños de 1 a 2 años; niñas y niños de 2 a 3 años. Y en el segundo ciclo, niñas y niños de 3 a 4 años; niñas y niños de 4 a 5 años; niñas y niños de 5 a 6 años. En todo caso, siempre mantener la edad con la precisión de once meses veintinueve días, esto con el fin de no generar ambigüedades y que quede incluido con precisión cada uno de estos grupos diferenciados.

Un siguiente punto como aporte a tener en cuenta, es con relación al mismo párrafo del artículo 14 del proyecto de ley, se recomienda tener en cuenta que de acuerdo con el artículo 5° de la Ley 1804 de 2016 la Educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de 6 años de edad, se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso. Por lo tanto, se sugiere ajustar la narrativa del proyecto de ley, de modo que genere una conexión o armonía entre los dos ciclos, que denoten un proceso estructurado y continuo, tal como lo anuncia la Política de Estado

para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, que impulse experiencias pedagógicas y aprendizaje, donde se materialicen los derechos fundamentales de los niños y las niñas.

Respecto a este mismo párrafo se recomienda, alinear el lenguaje a: “entorno hogar, entornos educativos y espacios públicos”, en lugar de la mención a, abro comillas “el hogar, la escuela y el espacio público” cierro comillas. También se recomienda especificar el alcance que se espera de la articulación entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema de Salud, el Sistema Educativo y otros sistemas, que se enuncie en el párrafo, para cada uno de los actores que se mencionan, este es un punto supremamente importante, porque definitivamente estos procesos se jalonan a partir de la articulación entre cada uno de los sistemas y ello va a redundar en la calidad de la educación inicial.

Se hace énfasis, en la importancia de observar la misión del ICBF en relación con sus funciones otorgadas por el artículo 19 de la Ley 1804 de 2016 y el Párrafo 1° del artículo 2° del Decreto 1411 de 2022, para la garantía del derecho a la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. Entonces, en este primer punto donde he desagregado con precisión unas palabras que son importantes precisar porque necesitamos visibilizar todos esos procesos que hemos venido jalonando y que permiten reconocer esas particularidades, esas singularidades y esas diferenciaciones que debemos reconocer en los distintos grupos y edades y que es lo que nos permite responder a cada una de las situaciones, a cada una de las problemáticas, a cada una de las necesidades y de esta manera potenciar el desarrollo, es decir, visibilizar cada una de estas diferencias, reconocerlas y poder desde esas realidades potenciar como ya lo decía su desarrollo integral. Entonces, referente a estos puntos hemos aportado una propuesta de redacción, que la hemos ya compartido a la Mesa Principal.

Presidenta:

Un minuto para terminar doctora Miriam.

Continúa con el uso de la palabra a la doctora Miriam Roselly Cáceres Jerez, Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Santander:

Nos parece bien importante, la conceptualización de la formación integral del artículo 28, importante que desde esta conceptualización queremos también enriquecer este ejercicio y tiene que ver con el reconocimiento de las niñas y los niños como seres sociales singulares y diversos que viven en contextos particulares y con múltiples factores intervinientes en su crecimiento, maduración, desarrollo y aprendizaje.

La educación inicial se asume desde una postura que se aleja de la homogeneización, en cuanto a cantidad y tipo de conceptos aprendidos por ellas y ellos, como, abro comillas “las capacidades básicas que enuncia el proyecto de ley”, por el contrario la apuesta de la educación inicial tiene que ver con generar oportunidades de jugar, explorar,

experimentar, recrear, leer historias, acercarse a los cuentos, apreciar el arte y entablar diálogos con otros, con el propósito de promover un desarrollo que haga de los niños y las niñas seres sensibles, comunicativos, creativos, científicos, autónomos, pero principalmente personas plenamente felices, que es lo que queremos desde la educación inicial.

Como el tiempo se me acaba, entonces quería dejar este punto también supremamente importante y nuclear como aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tenemos aquí la expresión de este propósito que hemos venido construyendo con todos los agentes educativos y con las Madres Comunitarias aquí presentes. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias doctora Miriam. Les recuerdo entregarnos su aporte, su documento de aporte a la Mesa, a la Secretaria de la Comisión o enviarlos al correo debatescomisionprimera@camara.gov.co, muchas gracias. Doctor Santiago León Pineda, por favor y se prepara la doctora Andrea Carolina Sandoval Becerra en representación de la Gerente de la ANDI Seccional Santander.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Santiago León Pineda, Jefe de Despacho de la Dirección Nacional de la ESAP:

Señor Viceministro, Honorables Congresistas, señor Rector, todos, todas muy buenos días. En primera medida un saludo de parte del profesor Jorge Iván Bula quien agradece la invitación, pero por cuestiones de agenda no nos puede acompañar, yo soy Santiago León, el Jefe del Despacho de la Dirección Nacional y trataré de enunciar en estos breves minutos unas ideas fuerzas del documento que enviamos al MEN y a la Comisión Primera para los aportes que consideramos hay en el marco de esta ley. Hay que decir que nosotros en primera medida saludamos lo que está ocurriendo en este momento, creemos que el Congreso de la República que se hace llamar el Congreso del Cambio vincule a la ciudadanía, a la Academia para poder legislar, es algo muy interesante y que con seguridad va a ser muy importante en el segundo momento del esfuerzo político, sabemos que la Comisión Primera una de sus grandes banderas es la educación, pero que en el Senado de la República va a ser un poquito más complicado y que para apoyar a la Comisión Primera de Cámara para que ese sueño se haga realidad, será la ciudadanía general quien apoye ese esfuerzo político y legislativo y en esa medida Senadora, nosotros como Gobierno nacional también acompañaremos ese esfuerzo.

Hay que decir también, esto es muy importante señor Viceministro ya que usted está acá el día de hoy, la posibilidad de generar y de hacer en el marco de la erradicación de la Ley 30 que quedará en la Comisión Sexta precisamente, que esta Ley permita darle más fuerza a lo que eventualmente logremos, sobre todo en los artículos 86 y 87. Unas pequeñas ideas, creemos que lo más importante que hace esta Ley es lo que ha llamado el profe del IEPRI de la Nacional, acabar de una vez por todas el apartheid

educativo, el solo hecho de que se hable en las regiones de esta Reforma ya empieza a mandar un mensaje político y es que las regiones van a ser tenidas en cuenta y la ESAP teniendo presencia en 274 municipios con oferta académica, pues sí que lo entiende y valora y agradece que este esfuerzo se esté dando. Antes de continuar con eso, quisiera de pronto darles algún ejemplo para que tratáramos de dimensionar lo que significa, o lo que entendemos como que es un Sistema de Educación el actual, que nosotros consideramos que ha sido como un reproductor de desigualdades y que precisamente no ha sido ese factor de igualación para las clases sociales.

Nosotros en la ESAP, señor Viceministro, por ejemplo ahorita que estuve de director encargado de Norte de Santander, Arauca, durante unos meses, llegamos al 100% de los municipios, siete municipios en Tame, en Arauquita, en Cravo Norte, no hay ninguna otra oferta institucional allá, ahorita llega la Universidad Nacional en el programa PEAMA para dos semestres y lo que nos decían o me decían a mí los estudiantes cuando yo iba en una motico y hay que decirlo, escoltado por un grupo al margen de la Ley para poder llegar a esos municipios, estaban muy contentos y muy felices de que estuviéramos allá, tener la posibilidad de que la educación llegue a esos municipios más apartados es maravilloso.

En estos días el Ministerio con el Fondo Colombia en Paz y la ART, logró unos recursos muy importantes para llegar al Catatumbo, en su momento con el Ministro Alejandro y con la Viceministra del entonces, ahora les decíamos, pues permítame decirle que la ESAP ya llega al Catatumbo, nosotros tenemos hoy presencia en siete municipios de la subregión del Catatumbo. De una u otra manera, esta Reforma lo que está haciendo es que lo que la ESAP ha venido haciendo hace muchos años, que para los que no saben pues nosotros nos regimos en términos de registros calificados ante el MEN, pero somos de naturaleza jurídica establecimiento público de carácter universitario y estamos en el sector función pública, vamos a sentirnos un poquito acompañados en las regiones.

En esta ley se deja de desinvisibilizar por ejemplo al campesinado, el campesinado es central en esta Reforma y creemos que es muy importante para que estas personas puedan acceder a educación. Poner un ejemplo también adicional. que como les digo técnicamente pues el documento lo enviamos, me reuní con la comunidad Barí en el Catatumbo, unos indígenas que hoy están cursando, están en el cuarto semestre de administración pública en el Tarra absolutamente contentos, porque es la única posibilidad de oferta académica que hay y es la única alternativa frente a los cultivos ilícitos. En esa medida, yo creo que realmente esta Reforma sí es una Reforma muy ambiciosa y que saludamos que toda la comunidad lo esté acompañando.

Adicionalmente, también no quiero perder la oportunidad de decirle que en este momento señor Viceministro, está tramitando, ya estamos en el

último paso, consideramos que en el segundo semestre del otro año, vamos a sacar adelante el nuevo programa Senadora, Administración Pública Étnica Intercultural (APEI), es un programa que hemos venido desarrollando en los últimos tres años con las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes en los territorios y que vamos a ofertarlos si todo sale bien, en el siguiente año en el segundo semestre.

Y para finalizar, para finalizar decir dos temas que consideramos de fondo que tratan en esta propuesta de ley. La educación se ha visto como servicio público y lo que ha venido pasando y hay que reconocerlo y el servicio público lo que ha hecho es que ha habido una garantía de la cobertura progresiva a lo largo del tiempo y hay que decirlo y hay que reconocerlo, en infancia y digamos en básica y media con unas tasas muy altas, todavía con la educación superior muy baja, pero se ha venido avanzando y hay que reconocerlo.

Pero en esta ley lo que se propone es que no se entienda la educación como servicio público, sino como derecho fundamental, o sea se está hablando del derecho humano, precisamente Amartya Sen el nobel de economía murió hace un mes, quien propuso este tema, que hoy digamos se desarrolla en el país y ahí lo que se prefiere hacer, o lo que se pretende hacer, es el desarrollo como libertad de las capacidades. Hace once años casualmente permítame, permítanme hacer otra referencia estudiantil y quien es hoy mi jefe, él era mi profesor de desarrollo económico, era Vicerrector de la Universidad Nacional de Colombia y marchamos en ese entonces juntos, en contra de la Reforma de la Ley 30 que pretendía exactamente lo contrario que era privatizar la educación superior.

En esa medida, bueno solamente les decía que precisamente en este Gobierno estamos haciendo exactamente lo contrario que pasaba hace unos años y lo saludamos de manera enérgica, porque consideramos que sin lugar a duda eso va a cambiar la historia de este país, pero de pronto queremos hacer un breve comentario señores Congressistas señor Viceministro, en pro de que no solamente se mejore en términos de cobertura, de acceso, de que se cierren las brechas de una vez por todas, porque hay que decirlo sin titubear, hay en este país educación de buena calidad y de mala calidad y los que tienen acceso a la buena calidad son las personas privilegiadas.

Los que somos privilegiados y otros no y en esa medida, nosotros consideramos que un factor de calidad que es muy importante tener en cuenta en esta Reforma y que se hace pero de manera un tanto tímida y que podríamos propender es, en la Academia hemos dicho que para que haya buena calidad tienen que haber tres cosas: La formación, la investigación y tener digamos vínculos en términos de internacionalización. Nosotros creemos que aún la Política de Ciencia Tecnología e Innovación en el marco de esta Reforma podría llegar a vincularse, por supuesto es un esfuerzo articulador muy

complicado, muy difícil, pero que hoy podemos verlo por ejemplo con lo que acaba de pasar que también lo saludamos de manera enérgica, el ICBF cómo se articula con los temas de primera infancia señora Representante y cómo también traemos al sector de Ciencia Tecnología e Innovación para que la educación de verdad sea de calidad en este país, o de pronto no de calidad, sino lo que nosotros llamamos como excelencia académica.

No siendo más, pues quería mandar esas ideas señor Viceministro y para finalizar, decirle que la Escuela Superior de Administración Pública cuenta con un equipo de trabajo que está analizando estos temas y quisiéramos hoy ante el Congreso de la República, a la Comisión Primera y a las Comisiones Sextas por supuesto, decirles que ofrecemos nuestras instalaciones y todo nuestro equipo técnico, académico, además quedamos vecinos señor Viceministro, para que hagamos ojalá allá unos debates académicos y recibirlo para poder discutir estos temas allá en Bogotá o en cualquier región del país donde tenemos sedes repito, en 274 municipios de Colombia. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias doctor Santiago. Doctora Andrea Carolina Sandoval Becerra, delegada por la Gerente ANDI y se prepara el doctor Walter Abondano Mikan.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Andrea Carolina Sandoval Becerra, de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Seccional Santanderes:

Buenos días a todos, un saludo a la Mesa Principal que nos acompaña el día de hoy, saludo al Viceministro de Educación, a los honorables Representantes a la Cámara, Senadora, el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, muchas gracias a todas las personas también que están aquí presentes, madres cabeza de familia, actores regionales y entidades de todo a nivel Santander. De parte de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), tenemos ciertos comentarios con respecto a la radicación de la Reforma Estatutaria sobre el derecho a la educación, que tiene como objetivo garantizar el acceso a la educación, Desde la ANDI consideramos positivo que se busque garantizar el derecho al acceso a la educación, lo que se traduce en mejorar la calidad de vida de los jóvenes y mayores oportunidades.

En la misma dirección, resulta conveniente llegar a los jóvenes que pertenecen a la población más vulnerable que han visto truncada esta oportunidad, si bien este derecho es del espíritu de una Reforma Estatutaria, no podemos olvidar que para que el derecho trascienda de su declaración en el papel, se deben plantear las condiciones para que se pueda proveer el servicio a la educación en mayor cantidad y calidad. La verdadera Reforma a la Educación se debe detallar en una modificación a la Ley 30 de 1992, con todas las especificaciones que configuren una reglamentación de todos los tipos de prestadores de educación y formación, para ello se requiere

una estrategia clara en términos de desarrollo de infraestructura del profesorado y el fortalecimiento de las instituciones en todas las regiones y en particular en las regiones más apartadas.

En este punto, quisiéramos hacer hincapié en la importancia de la conectividad y del uso de las herramientas digitales en el proceso de formación, es importante mencionar que una Reforma a la Educación debe buscar no solamente el aumento de la cobertura que es necesario, pero no es suficiente, sino también la calidad y pertinencia en la educación pensando en los trabajos del futuro, solo de esta forma se logrará que efectivamente la expectativa que se genera al estudiante, donde se esperan más y mejores oportunidades sea una realidad. El Sistema Educativo no puede estar alejado del sector empresarial, los espacios universidad - empresa Estado son el mejor ejemplo para lograr una educación pertinente, investigaciones aplicadas, avances hacia una formación dual y una transición hacia una educación que se adapte a las necesidades del país.

En la Asociación hemos realizado diferentes encuestas, preguntando al empresariado sobre sus necesidades en materia de formación y las dificultades que tiene al no encontrar egresados que cumplan con sus requisitos, en estas encuestas han sido evidentes las brechas que existen en materia de competencias digitales, capacidades tecnológicas e incluso habilidades socioemocionales. Las deficiencias en lo tecnológico, ponen de presente la importancia de la educación técnica y tecnológica, cabe recordar que a nivel internacional este tipo de profesionales son altamente valorados, no podemos pensar solo en educación superior como una oportunidad, tenemos que pensar que la educación posmedia que incluye entre otros formación para el trabajo, formación de ciclos cortos es también un proyecto y ayuda el tema de la especialización en estas áreas que no debe ser una limitante. Todos estos temas deberían ser parte de la Reforma Estatutaria a la Educación.

También decir, que en diversos escenarios las asociaciones público-privadas, han mostrado su eficiencia y grandes posibilidades de éxito, esta buena práctica también debe ser considerada plenamente en esta Reforma. El Sistema Educativo debe tener en cuenta que las instituciones públicas y privadas deben coexistir, en este sentido se debe buscar un financiamiento integral, que permita la participación de ambos tipos de instituciones. Sin duda, se debe tener en cuenta como referente las tendencias internacionales en educación y desarrollo económico y social, para ello si estamos hablando de Reformas, es el momento para tener como punto de partida el estudiante del futuro que necesita el país. Y en materia de cobertura, no basta con generar la infraestructura de universidades en las regiones, sino tiene cómo ocuparlas con cuerpo docente calificado y permanentemente actualizado.

Por último quiero decir, que el artículo 35 que concede nuevas facultades extraordinarias al Presidente, va en contra del equilibrio de poderes

y límites constitucionales, la estructura del Estado Colombiano descansa en la separación de las Ramas del Poder Público, es el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, si bien este puede colaborar armónicamente, tienen unas atribuciones claramente definidas, al Congreso en particular le corresponde hacer las leyes, es el artículo 150 de la Constitución Política y aunque puede conferir facultades extraordinarias al Presidente de la República estas deben ser precisas. Ese deber de precisión al que ha hecho referencia la Corte Constitucional en múltiples ocasiones, por ejemplo en la Sentencia C-159 de 2021, busca precisar evitar que el Ejecutivo sustituya al Legislativo. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias doctora Andrea por su intervención. Invitamos al doctor Walter Abondano y se prepara Sandra Yodany Ochoa Bohórquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Walter Abondano Mikan, Presidente de la Asociación Colombiana de Educación Privada (Asocoldep):

Buenos días señor Viceministro, señores Representantes, Senadora, presentes. Ojalá que nosotros no tengamos una nueva frustración, en el año 94 salió la Ley 115 que reglamentaba la educación, recuerdo yo hice parte de algunas Mesas, estuvimos en el Congreso, en las barras en esa época y cuando salió la ley en el año 94, se estableció un tiempo límite para aplicarla en su totalidad, ese tiempo límite eran 25 años, han pasado 29 y no se ha aplicado. Les doy un ejemplo, Jornada Única no existe, Planes Decenales de Educación bien hechos, uno, el del 2007 fue una vergüenza, si ustedes lo leen era más disenso, disenso, disenso que consensos, pero lo peor fue lo que vino después la Ley 715, que era como si estuviera en contra de la Ley 115 y convirtió a los Rectores no en pedagogos, sino en administradores y ordenadores de gasto y se perdió el trabajo pedagógico en los colegios.

Espero que esta que tiene cosas muy positivas, yo celebro uno: tres años de preescolar, espectacular tres años, coincido con la Representante del Bienestar Familiar, pero como estamos hablando de los derechos en educación, porque esta ley lo que está haciendo es como fijando cuáles son los derechos nos habla de tres años de preescolar, en la Ley 115 era uno, el Estado tenía obligación hasta los 15 años y esta ley dice no señor, hay educación preescolar, hay básica, hay media, hay posmedia y hay universitaria, espectacular. Hace visibles a los invisibles, a las personas que tienen discapacidad o tienen grandes talentos, hace visible a todas las regiones del país, eso lo celebro, me parece espectacular y ahí, perdón una cuña, ojalá que ustedes sean del primero y no del segundo grupo honorables Representantes y Senadoras, la diferencia entre los estadistas y los políticos, es que los políticos piensan en las siguientes elecciones, los estadistas piensan en las siguientes generaciones. Pero hablábamos con el Vicerrector de la Universidad de Santander

y la pregunta que yo le hacía es ¿usted cree que los estudiantes que les llegan a primer semestre hoy están mejor preparados que los que había hace 15 años?, y la respuesta es no, no llegan bien preparados.

Ustedes se imaginan nuestro compromiso, yo soy rector de un colegio en Bogotá, aquí estoy como Representante de Asocoldep, que es la Asociación de Colegios Privados en Bogotá, ustedes se imaginan esto que yo hago con los padres de familia cuando comienzo labores, este año 2023 a los niños que entraban a prekínder les decía bienvenidos Promoción 2036 ¡wow! ¿Qué mundo vamos a tener en el 2036?, yo no puedo preparar para el mundo de hoy, yo tengo que preparar para el mundo que va a enfrentar dentro de 13 años y ahí vienen cosas que desafortunadamente no están tenidas en cuenta. Uno ¿cómo vamos a evaluar el currículo?, ¿cómo lo vamos a actualizar? Ahí no está. Dos, hay un solo artículo que habla de dignificar la profesión docente, uno, un solo artículo, pero si nosotros no tenemos buenos maestros difícilmente vamos a tener buenos estudiantes, es fundamental la preparación del maestro, la dignificación del maestro. Y miren qué tristeza, se están acabando las facultades de educación, ya no estamos con licenciados en biología, en química, en física, tenemos licenciados en básica primaria con especialidad en y eso es lo que necesita el país, ahí fundamental que lo vinculemos también en la ley.

Tres, coincido con el Rector de la universidad, cuando hablaba ¿si lo vamos a financiar bien?, ¿están los recursos? Porque si no están, pues es un compendio de buenas intenciones. Miren, en el año 97 ya hace 26 años, salió un documento bellísimo que se llama “La educación encierra un tesoro”, que lo hizo Jack Delors de la Unesco y nos invitaba a que tuviéramos cuatro aprenderes para el Siglo XXI. Cuatro: Aprender a aprender, aprender a hacer, aprender algo que no hemos hecho aquí en Colombia, no lo sabemos, aprender a convivir y aprender a ser. Se supone que 27 años después tenemos que estar haciendo eso y no lo tenemos. En la ley debe quedar, ¿qué creo yo que deberíamos tener extras? Uno, la garantía de que no va a ser política de Gobierno, sino política de Estado, que va a tener continuidad, que va a tener un tiempo, que vamos a cambiar los indicadores de medición de la calidad, porque hay una cosa que no estamos haciendo, decimos es que la educación debe ser de calidad, sí, pero es que yo puedo tener buena y mala calidad, ¿cómo vamos a calificar la educación?, ¿bajo qué parámetros? Y valdría la pena que lo tuviéramos en cuenta ahí.

Cierro, ya sé que estoy pasado de tiempo, cierro. Cosas muy buenas, cosas por mejorar, ¿qué le mejoraría yo? Algo que tenga que ver con el análisis del currículo, algo que tenga que ver con la preparación de los docentes, algo que tenga que ver con la financiación de la ley, algo que tenga que ver con la evaluación de la ley. Con mucho respeto le dije a la doctora Cecilia María Vélez en el año 2007, ¿quién va a responderle a Colombia por la Ley 715? Y los estragos hoy los estamos viendo,

quitar los orientadores escolares y los psicólogos de los colegios, hoy cuando es una necesidad, dejar un coordinador por cada mil estudiantes, tener un rector para cinco instituciones es una barbaridad. Ojalá que la pulamos, estamos nosotros abiertos desde la educación privada, coincido con la anterior ponente qué pena que olvidé el nombre, tiene que haber un matrimonio entre lo público y lo privado, no somos una disyuntiva, sino tenemos que unirnos porque hay una sola cosa que nos debe unir y es darle a nuestros niños la posibilidad de que Colombia tenga esperanza de felicidad. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias doctor Walter. Doctora Sandra Yodany Ochoa Bohórquez, Colegios Minuto de Dios y se prepara Leidy Adriana Flórez Fajardo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Sandra Yodany Ochoa Bohórquez, de Colegios Minuto de Dios:

Muy buenos días, un saludo especial a toda la Mesa Principal. Venimos en representación de los Colegios Minuto de Dios, tenemos una representación de 39 instituciones a nivel nacional, de las cuales tenemos 10 instituciones en concesión, 10 hogares infantiles, 2 fundaciones, 11 colegios privados y 6 instituciones en administración. Reconocemos la gran importancia de la ley y buscamos las garantías del derecho a que se haga un reconocimiento a esa articulación de la educación pública y de la educación privada. Reconocemos que el Sistema Mixto en este momento es un reporte de calidad para en este caso 50.878 poblaciones atendidas en todo el territorio nacional.

Queremos que este referente de calidad sea fundamental en los principios de equidad, en los principios de igualdad y en los principios de libertad y dentro de los aportes que hemos enviado a el debate, queremos hacer alusión en el Capítulo III en el párrafo donde se solicita tomar en cuenta no solo al grupo de bachilleres que entrarían a articularse en el grado 12 o en el grado 13, sino que también se tome en cuenta experiencias importantes que se tienen en los colegios frente a la formación de competencias técnicas laborales desde el grado 10 y desde el grado 11. Hemos realizado un trabajo mancomunado en algunas de nuestras instituciones con el SENA y un ejercicio de transversalidad de algunas áreas en el Plan de Estudios, donde estudiantes en grado 10 y en grado 11 en contrajornada, están trabajando en sus competencias laborales, pero en horas en su plan de estudio en la mañana ellos están también trabajando competencias en el ejercicio de la transversalidad con el Sena, desde inglés, desde lengua castellana, desde matemáticas, desde la cátedra empresarial, desde las competencias ciudadanas. Entonces, queremos que se tenga en cuenta ese proceso de articulación.

Frente al artículo 17 del mismo Capítulo, donde se habla de la forma progresiva con respecto al derecho a la educación superior, también estamos muy de acuerdo con lo que han expresado otros de los participantes y queremos también que el Estado

no hable solamente de una educación de manera progresiva, sino que el Estado se concentre en garantizar el acceso a la educación con una cobertura del 100% de nuestros estudiantes, si somos en Bucaramanga tantas instituciones públicas y en este momento hay una garantía sólo para matrícula cero en universidades públicas como es la Unidades y la UIS y qué va a pasar con todo el resto de nuestros estudiantes, de nuestros egresados que sobrepasan la gran demanda que esas universidades puedan ofertar. Entonces, es importante que se garantice la educación y la cobertura a los estudiantes que egresan de instituciones públicas o privadas y que desean continuar con su cadena de formación o su ciclo profesional.

En el Capítulo V, con respecto al artículo 30 en cuanto a la formación artes y cultura, creemos que es necesario que se aclare ¿cómo es esa articulación con las instituciones educativas? Y queremos que también prevalezca y que se involucre al Ministerio de Cultura y Turismo y a las Cajas de Compensación Familiar de una manera más directa, porque ellos pueden ofrecer a los colegios públicos y a los colegios privados esas jornadas complementarias que necesitamos con el personal de apoyo, que puede facilitar el desarrollo del arte, de la cultura, de los saberes ciudadanos ya desde un plano extracurricular. En el artículo 31 del mismo Capítulo, se habla también de una formación para la ciudadanía para la Paz, para garantizar en las personas y en nuestros niños, niñas jóvenes y adolescentes la formación para la parte socioemocional.

¿Qué necesitamos? Que podamos reconocer que esa formación sobre todo en las competencias y en la parte emocional de nuestros estudiantes, reconocer que en este momento todas nuestras familias nuestros estudiantes están con grandes rezagos en su parte emocional, en su parte de salud mental, nuestras instituciones no pueden contar solo con un orientador escolar y en algunos de los casos ni siquiera lo hay. Entonces, es importante que se propenda por conformar mínimamente un equipo interdisciplinar donde haya psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos, terapeutas, que nos permitan realmente reformular lo que es una educación integral y nos permitan abastecer y atender esos conflictos internos que se presentan en nuestras instituciones y que son en este momento el reflejo de nuestra sociedad. Esos son los puntos, que desde los Colegios Minuto de Dios queremos que sean tenidos en cuenta y pues han sido enviados al correo del debate. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias doctora Sandra. Doctora Leidy Adriana Flórez, de Sintrainfa, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se prepara Diana Pinzón de la Compañía de Jesús.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Leidy Adriana Flórez, de Sintrainfa, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Buenos días para todas y todos, bueno soy Madre Comunitaria hace 26 años, inicié muy joven igual

que muchas de nuestras compañeras iniciamos en este servicio. Bueno, hoy quiero venir como a expresar una preocupación de nosotras las Madres Comunitarias y no quiero hablar solamente a nombre de las Madres Comunitarias sino también de las agentes educativas que trabajan en los CDI, en los jardines infantiles, la modalidad DIMF, porque desde ahí nosotros atendemos a las madres gestantes y a los usuarios de los programas, pues en la ley estatutaria mencionan al ICBF como una parte que articula el servicio y el inicio de la educación formal, pero no estamos nombradas nosotras y por eso sería importante.

¿No sé cómo se haría desde la parte legal? Que se tuviera en cuenta la experiencia que tenemos nosotras, porque llevamos más de 30 años atendiendo a los niños y las niñas y sabemos muy bien que las condiciones en las que los hemos atendido no son las mejores, pero sí son las que nosotras le hemos brindado a los usuarios de los programas, a los niños y a las niñas, desde nuestra humilde casa adecuándola con nuestros propios recursos, porque aquí todas sabemos, las que estamos presentes, que nos ha tocado muy duro a las Madres Comunitarias iniciar y prestar nuestra casa, adecuarla, de pronto sacando incluso a nuestros esposos y a nuestros hijos de la casa para que pueda prestarse el servicio que esté la casa lista para los niños porque eso ha sido así y ha sido una lucha de toda la vida de nosotras, que nos reconozcan como trabajadoras del Estado.

Cuántos años llevamos nosotras en las luchas en las calles, desde las organizaciones sindicales, desde las organizaciones sociales que hemos conformado para lograr una formalización? Desde 2014 nosotras estamos formalizadas como trabajadoras, pero no reconocidas del Estado, estamos tercerizadas y eso no ha permitido que avancemos, estamos estancadas, nosotras sí queremos formar parte del Sistema de Educación Formal y queremos que nos tengan en cuenta, porque aquí todas estas mujeres que están acá sentadas, primero tienen un conocimiento empírico en todo lo que tiene que ver la educación con los niños y niñas y muchas ya están preparadas, han estudiado, son pedagogas, son psicólogas, incluso abogadas, tenemos compañeras que son administradoras públicas, tenemos compañeras muy preparadas en esto.

Pero deseamos de corazón que desde este Gobierno y el Ministerio De Educación nos tengan en cuenta, porque no nos vemos nombradas por ningún lado, solamente vemos la articulación con el ICBF pero a nosotras nos tienen como ¿para dónde vamos?, ¿y por qué lo digo? Lo digo con mucha propiedad porque el 29 de enero de este año, nosotras tuvimos una reunión con la doctora Astrid Cáceres que es la Directora Nacional del ICBF y yo le hice esa pregunta, le dije bueno y nosotras ¿para dónde vamos?; ¿en ese plan educativo como entramos nosotras todas las trabajadoras del ICBF? Porque somos muchísimos programas, ella nos decía que lo que es la parte del ICBF iba a permanecer aparte del Sistema Educativo y entonces nosotras decíamos, lo

que pasa es que no hay suficientes niños para toda esa gente, para todos estos programas que se piensan abrir.

Claro estoy de acuerdo con el señor que participó antes, que él decía ¿dónde está el recurso? Si, sabemos que se requiere recurso, porque si se va a abrir un espacio para ampliar coberturas a los programas o a la atención a los niños desde la gestación como dice aquí la ley estatutaria, entonces se necesitan sitios para trabajar, se necesitan muchos sitios y no hay, o sea hay que mirar el recurso, pero si a futuro se llega a conseguir el recurso, los sitios para atender esta población nosotras dónde vamos a quedar, las trabajadoras del ICBF, necesitamos que nos ubiquen y pues esto va un poquito en contrariedad con lo que dice el Gobierno que hace poco hablaban de una formalización de nosotras las trabajadoras pero solo las Madres Comunitarias, no ingresarían los que son los CDI y la modalidad institucional, entonces yo decía bueno ¿cómo vamos nosotras ahí?

Finalmente nosotros sí estamos radicando en este momento, pues en Bogotá está mi compañero precisamente con este tema, radicando un documento donde nosotras queremos pues ahorita decían que había un correo para radicar, pues también lo vamos a radicar ahí, donde hacemos como esto, pues esto ya en otro lenguaje más técnico de pronto, para que nos tengan en cuenta a las trabajadoras cómo vamos a quedar, que tengan en cuenta la antigüedad que nosotras tenemos, porque aquí hay compañeras que no han podido estudiar.

Y si vamos a una formalización, que nos den la oportunidad de una beca completa para poder formalizarnos, mientras sale el tema pensional que eso es otro tema de las Madres Comunitarias, porque como ustedes se pueden dar cuenta aquí en el auditorio hay compañeras bastante mayores, por el tema pensional y todos los temas pues todavía trabajan con mucho amor, claro que lo hacen con mucho amor, pero ellas ya pues están como para pensionarse, que eso es otro tema. Pero sí queremos y desde aquí solicito en este espacio súper, súper importante, que no nos dejen abandonadas porque sería doloroso que nos echaran a un lado después de tantos años prestando el servicio a la comunidad. Gracias.

Presidenta:

Doctora Leidy muchas gracias. Doctora Diana Pinzón, Compañía de Jesús, no se encuentra. Entonces, invitamos a Alexander Gallego, Partido Comunes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Alexander Gallego, del Partido Comunes:

Buenos días a todo el auditorio, a los Congresistas que hoy nos acompañan, delegados del Ministerio de Educación y todas las personas que hoy vienen a este importante espacio. Primero, comenzar por decir que, esta intervención la hago el nombre de la Juventud del Partido Comunes, juventud que nace precisamente de esa expresión del Acuerdo de Paz, de las luchas y reivindicaciones que se recogen en ese documento tan importante y que hoy es para

nosotros, un elemento de trabajo y también de incesable, digamos construcción alrededor también de las políticas públicas, de los proyectos de ley y de las acciones que hoy buscan la Paz en nuestro país.

Decir que, para nosotros este tema lo hemos enmarcado, en lo que concebimos como la educación para la Paz y esa educación para la Paz, estamos convencidos en que no será posible transformar el sistema educativo y su concepción de mercado, porque actualmente tiene una concepción de mercado la educación, al tratarla como un servicio educativo. Sino asumimos, una discusión profunda sobre los fines, sobre los objetivos y sobre los principios que edifican la educación como un Proyecto cultural, que protagonice la acción popular y comunitaria, que llegue a todos los territorios y sobre todo, de la Colombia profunda que nosotros y nosotras hemos reivindicado. Soy estudiante de educación pública y saludo la gran participación del sector privado en este escenario, pero tengo que decir que han sido los estudiantes de la educación pública, quienes se han movilizado históricamente, para que este debate se encuentre sobre la Mesa del Estado colombiano y sobre todo, de la participación de todos nosotros y nosotras.

Nosotros los estudiantes de la educación pública, le hemos entregado incluso nuestra vida a este proyecto por la educación, jóvenes y mártires hoy se sienten o los tenemos que reivindicar y traer a colación en estos escenarios, porque precisamente sobre la edificación de ese pensamiento colectivo juvenil, universitario y del sistema público, hemos traído digamos diferentes debates a la educación. Hace 4 años, nos encontramos en una movilización masiva que reivindicaba el carácter público que debía tener la educación. Y si fuera por eso, señoras mayoritariamente, que hoy nos acompañan y que muchos de sus hijos quizá nos acompañaron en esas movilizaciones, no estuviéramos acá. Eso quiere decir, que la reivindicación de la educación como un derecho público, es decir, que sea la responsabilidad del Estado, es una de las premisas que debemos tener acá en este escenario.

Claro que la educación privada es importante, pero es una opción, no una obligación del Estado, la educación privada se ha financiado incluso por programas Generación E, Ser Pilo Paga y sabemos los errores que se cometieron allí y que nos llevaron a las calles a nosotros y nosotras los estudiantes. Eso quiere decir, que hoy este Proyecto que se propone como derecho fundamental, tiene que expresar de manera amplia e incluyente, el carácter que debe tener una educación y que por supuesto, debe estar en la edificación de la construcción de la Paz, que debe ser un principio que hoy no se encuentra en este documento, estamos en el marco de un debate sobre la Paz y la construcción de la Paz, debería ser un elemento primordial en este escenario.

Ahora bien, nosotros como estudiantes de las instituciones de educación pública, hemos tenido y en las universidades privadas también, una falencia en el ejercicio en la construcción

democrática al interior de los claustros educativos. La democracia, ha sido un gran debate al interior de las universidades y hoy muchos estudiantes no tienen representación en los consejos directivos verdaderamente incluyentes. La democracia y la autonomía, han sido un debate de largo aliento de los estudiantes, pero que eso permita realmente la inclusión, incluso de las madres comunitarias, de las mujeres, de los campesinos en la discusión que hoy compete a cuál es la educación que corresponde al país. Eso quiere decir, que también si queremos construir una educación que corresponda al territorio que tenemos, debe concebirse como una educación soberana, que también esto es un principio que no se encuentra en el documento. Esa soberanía, nos protege a nosotros también, de los elementos que trae la internacionalización, es decir que el Proyecto educativo corresponda al país que tenemos y entre eso, quiero hacer un llamado a todos ustedes en este espacio y es que, sin duda alguna sembrando Paz, va a florecer la educación. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, Alexánder por tu intervención. Invitamos a Nohemí Ochoa, ciudadana y se prepara la Hermana Edilma Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Nohemí Ochoa Jaimes, Fundación Fundepares:

Bueno, muy buenos días, agradecerle el espacio que me brinda la doctora Marelen Castillo, doctora Erika, por esta participación, estar en frente de todos ustedes. Mi nombre es, Nohemí Ochoa Jaimes, en representación de la Fundación Fundepares, uniendo lazos en los dos Santanderes y pues un pequeño discurso, en donde es vital en la educación en la primera infancia, eso es verdad, en donde podemos desarrollar en ellos un enfoque futurista y orientarlos para que sean unos mejores seres humanos, con esa educación de calidad que venga acompañada de tecnología, que hoy por hoy es lo que mueve el mundo.

Pero además de la educación, es pertinente enfocarnos en las infraestructuras, nosotros vemos y hemos hablado acá de una mejor educación, pero vemos en las infraestructuras sobre todo en la parte rural, que está en una deficiencia y si queremos una educación de calidad, debemos también mirar esas infraestructuras de mucha mejor calidad. Si queremos que nuestros niños, en esa etapa secundaria sea de calidad, debemos actuar para que puedan desarrollar su desarrollo intelectual. Es de vital importancia y conozco en vivencia, mi madre fue madre comunitaria por 15 años y ella focalizada porque, pues hace mucho tiempo la educación en la madre comunitaria era muy, muy básica, mi mamá implementaba el tema de colocar como un valor agregado, en el tema de los niños de 3, 2 años, 4 años en la parte del inglés, la parte de algo adicional y vemos la capacidad intelectual de los niños que se le puede desarrollar mucho más, por qué tratamos de tapar o no dejar que esa educación llegue a ellos, sí por medio del juego, por medio de muchas temáticas se pueden implementar, pero es de

vital importancia enfocar en ellos y desarrollar esa intelectualidad.

También hablan, de una educación en los niños, pero por qué dejamos aparte los niños que tienen una dificultad ya sea de síndrome de Down, ya sea de niños con autismo en los diferentes grados, que tenemos referenciación de parte de ellos que se pueden desarrollar en mejores personas, en la parte de deporte ustedes los han podido evidenciar, que así es. No solamente la educación de los niños, sino también de estas personas que también lo requieren. Que sean más investigativos y que se vuelvan exploradores, que sean más inquietos y podemos lograr mentes mucho más brillantes. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Invitamos a la Hermana Edilma Ardila, Operador de las Hermanas de la Presentación y se prepara Jaime Andrés Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Hermana Edilma Ardila, Hermanas de la Presentación:

Buenos días a todos, buenos días a la Mesa principal. Mi nombre es Hermana Edilma Ardila, nosotros en estos 150 años que celebramos de presencia en Colombia, el principal fundamento ha sido nuestra educación, en todos los sectores económicos y en todos los sectores poblacionales. En esta experiencia de primera infancia, yo quiero hacer mucho énfasis en la calidad que debe partir en el artículo 14, la calidad de nuestro estilo o forma de brindar la educación en este aspecto de educación inicial de los niños muy pequeños.

En el corazón de los niños, es que se siembran los grandes ciudadanos, es que nacen los nuevos hombres de Colombia, hombres y mujeres de Colombia. Entonces, es como retomar que no podemos volver hacia atrás, tenemos que fortalecer a los niños de primera infancia, estas habilidades, desarrollo humano. Y una gran inquietud que me nace en este artículo, es cómo el Ministerio de Educación como las entidades competentes, van a garantizar el fortalecer los vínculos familiares, cuando venimos de una realidad de pospandemia que nos separó, que nos aleja de las relaciones, donde hay mucho niño con depresión, con situaciones emocionales, cómo garantizar que esas grandes instituciones y ver del Estado y a los que les corresponde, favorecer más los vínculos familiares para que tengamos una nueva sociedad. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias Hermana Edilma. Invitamos a Jaime Andrés Arias, Presidente de la Mesa Nacional de Excombatientes, activista político en Santander y estudiante de derecho de la UIS y se prepara Adolfo Sierra Castillo, ciudadano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jaime Andrés Arias, Presidente de la Mesa Nacional de Excombatientes:

Representante Marelen, buenos días Representante Erika, Senadora, Representante, Viceministro, muchísimas gracias por la invitación. Mi nombre

es Jaime Andrés Arias, soy Presidente de la Mesa Nacional de Excombatientes y voy a iniciar la intervención con unas palabras del señor Presidente Gustavo Petro, que decía: *“Es mejor cargar un libro que un fusil, les puedo asegurar que en el libro encontrarán más riqueza que en un fusil, que solo sirve para una cosa, matar”*. Esto lo escribió el Presidente Petro, el 12 de septiembre de este año.

Pero, en el contexto de esta ley, veo que solamente se quedan en palabras como siempre lo ha dicho el Presidente. Y están estudiando muchas cosas en esta ley en especial, a las madres comunitarias, que veo que van a ser afectadas en esta ley. La preocupación es grande Representantes, Viceministro, ¿por qué? Pues porque pretenden acabar cierta educación desde temprana edad, que son desde los 2 años que ellas empiezan a hacer su labor de docentes, de enseñarles y educar a nuestros hijos, para que se preparen para una educación preescolar, por ese lado.

Segundo, acabo de ver una intervención de un compañero de Comunes, creo que en esta ley tiene que también tener en cuenta la universidad privada, la educación privada, no solamente la pública. Pero, que sea verdaderamente valedera y significativa, ¿por qué lo digo? En mi posición como excombatiente, no sé si nuestro compañero haya pertenecido a algún grupo también o haya sido reinsertado o desmovilizado o reintegrado, en el caso mío sí como la Senadora, participamos en una guerra donde nos dividieron algunas causas. La Senadora por su parte izquierda, en mi posición en la posición Derecha, no quise entrar a un conflicto armado porque sí, sino porque me tocó, después de las desmovilizaciones veo el gran problema de poder acudir a un Estado, una universidad, ¿por qué? Por la falta de oportunidad, ante nosotros laboral, no tenemos los recursos para pagar una universidad privada, en la pública es imposible, vamos a una realidad que estamos viviendo, para entrar a una universidad pública, es imposible. Yo creo que de todas las personas que están acá de los hijos, creo que una o dos pasan a la UIS, porque ponen muchísimas trabas. Entonces hay que modificar eso.

En una universidad privada, obviamente el costo es alto, entonces si existiera unas becas reales, reales no de papel, donde muchos de los que estamos acá pudiéramos adquirir estas becas para nuestros hijos o para nosotros, sería muchísimo mejor la educación, así como lo dijo Petro, un libro obviamente va a educar más que un fusil y lo que no queremos es eso. En mi posición como excombatiente he tenido que luchar por eso, en varios debates en el Congreso he dado la pelea, porque nosotros no tenemos oportunidad alguna como la tiene Comunes, a nosotros nos excluyeron totalmente y en la ley, siempre suena bonito donde dice, un país, una Ley de Inclusión, de inclusión, pero a nosotros nos tienen totalmente excluidos, tanto así que quisiera que el Viceministro revisara, ¿cuántas becas universitarias o de colegios para los desmovilizados de la Ley 975, hay en la actualidad? No va a encontrar ninguna.

A mí, en mi caso me tocó ir universidad por universidad buscando una beca, tratando pues de superarme, la única que me dio la beca fue la UDES, y me dio una beca no tan significativa, el 20% para un actor del conflicto armado que no tiene oportunidad laboral, padre de cinco hijos, me toca pagar la universidad de mi hijo que también está en la universidad, es imposible seguir el estudio. Entonces, por qué no, así como los actores del conflicto armado que se movilizaron Comunes, tienen ciertas garantías de educación, ¿por qué no nos las brindan también a nosotros? Pero una garantía real no de papel. Y termino diciendo, pues hay que revisar bien el tema, porque la educación de un niño hoy en día empieza a temprana edad, no a los 3 años, al niño hay que educarlo desde pequeño, enseñarle porque los niños de hoy en día nacen hiperactivos, quieren saber, quieren conocer, quieren aprender y no podemos negarles este derecho a los niños. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias Jaime. Invitamos a Adolfo Sierra, ciudadano, ¿Adolfo, no se encuentra? José Luis Ortega, líder estudiantil.

La Presidencia concede el uso de la palabra a José Luis Ortega Triana, Líder Estudiantil:

Bueno, buenos días para todos y para todas. Mi nombre es, José Luis Ortega Triana, yo soy hijo de la educación pública en todo su esplendor, porque fue desde la primaria hasta la universidad y no tener la posibilidad de acceso a la educación superior, es la que hace que muchos jóvenes en nuestros campos y en nuestros barrios, pues digamos tengan un futuro, un destino desalentador, yo creo que todo el mundo lo sabe. O sea, sí hay un impacto diferente.

Yo, bueno saludo a todos los presentes, a los Congresistas y a las personas presentes y las que pueden ver de pronto la transmisión. Colombia, ha tenido una deuda histórica consigo misma en la educación, pero en la concepción de la educación como un derecho fundamental, no como un servicio, porque un servicio se presta de cualquier manera y esa deuda porque usted ve, por ejemplo, en países como Brasil. En Brasil, hay una universidad que se llama Campinas, por ejemplo, y allá está llena una colonia de colombianos, incluso cuando el Expresidente el que estaba antes ¿Cómo? No el anterior de Brasil, este Bolsonaro, él dijo que cómo así que Brasil dándoles estudio gratis a todo ese poco de Latinoamericanos, que cómo era posible, que eso teníamos que acabar eso. O sea, mientras en los demás países la educación superior todo el mundo podía tener que colombianos migran a estudiar como en Argentina, Venezuela, uff, Venezuela, también la educación es un derecho y usted tiene, el Estado la obligación de garantizar el cupo en la educación superior.

Entonces, nosotros tenemos esa deuda, porque acá se hace lo contrario y se ha hecho lo contrario. En el año 2010, nosotros nos fuimos para la ciudad de Manizales, un grupo de estudiantes dispuestos a parar este país, porque ya en un Gobierno que ya

iba terminando con vínculos con paramilitarismo, ahorita que hablaban por ahí, yo digo con paramilitares ese Gobierno de Álvaro Uribe, ya en su ocaso, pretendió modificar el artículo 86 y 87 de la Ley 30, yo sé, cuál es, la Ley 30 es la que regula la educación superior y el 86 y 87, es el que habla de la financiación. Entonces, Uribe lo iba a hacer, nosotros nos reunimos en la Universidad de Caldas y yo hacía parte de la Federación de Estudiantes Universitarios y bueno, dispuestos a todo. Uribe fue más, dijo no, ya viene el siguiente Gobierno que es el de Juan Manuel Santos, que dijimos se rompió el Gobierno. Pues efectivamente, Juan Manuel Santos, en el año 2011 en su primer año, presentó no solamente la reforma al artículo 86 y 87, sino a toda la Ley 30 ¿y qué establecía ahí? El lucro en la educación superior, porque esta universidad usted dice, ah es universidad privada. Pero hay unos recursos, que se deben destinar para su funcionamiento, es decir, acá el rector o el dueño no puede decir, yo cojo toda la plata para invertirla o para llevármela, no debe haber una. O sea, el lucro está en la educación superior.

Y ahorita en Facebook, esa plataforma le aparece a uno esos recuerdos de hace 12 años y decía ahorita Alexander, muy acertadamente, hubo compañeros de nosotros que fueron detenidos, compañeros incluso que están heridos, quedaron con secuelas por defender la educación superior. Juan Manuel Santos dijo, esa reforma va porque va, ¿y sabe que hicieron los Congresistas de ese tiempo? Estábamos nosotros en las calles vueltos nada y ellos aprobaron la ley, la aprobaron en contra de los estudiantes de la educación superior, que estábamos en la calle y el Presidente Santos, no la firmó porque nosotros dijimos, acá vamos a patria o muerte ¿por qué? Por defender esos poquitos cupos que hay para la educación superior.

Entonces, fue una lucha que se hizo y por eso yo quiero, ahorita cuando decían, el señor que acabó de intervenir decía, Gustavo Petro, que habla y que no cumple y cuando dijo Gustavo Petro, yo sé que mucha gente hizo ¡uhhh! Mire, les voy a decir una cosa, nosotros en este momento estamos debatiendo esto, ¿sabe cómo nos tocó a nosotros antes? ¿sabe cómo les tocó a los campesinos hace 10 años en el Paro Agrario? ¿cuántos muertos tocó poner para sentar a un Presidente a hablar? Entonces, acá sí hay un cambio, eso sí hay que reconocerlo. O sea, la persona, de pronto el señor no se en donde estuvo, pero los que estuvimos acá en la lucha política y social, sabemos que los espacios que está abriendo este Gobierno, que los está abriendo, nunca hubiera ocurrido, se los digo yo con garantía.

Entonces, la educación superior, oiga hay diferencias, acá hay una clara diferencia en los que estamos diciendo que hay que defender el sector público y hay una gente que dice, que hay que defender y fortalecer el sector privado, pues son los intereses de cada quien, eso está muy bien. Y si el pueblo colombiano dice, no, es más importante defender al sector privado, pues listo, bueno esos son discusiones que hay que dar. Pero, lo que hay

que mirar acá, es que acá se está hablando de que ya no se habla de un servicio, sino de un derecho fundamental.

Yo creo y ya con esto finalizo, son dos cosas las que les quiero agregar, porque esto va a ser una discusión larga de acá en adelante y todos debemos participar. Me parece que el tema de la infancia, yo le digo a ustedes, no se dejen comer cuento, hay que leer el documentico es cortico, no me crean a mí ni le crean a los muchos que hablan sino leamos, no es tan complejo entender, es una oportunidad importante para reivindicar un sector que es el de las madres comunitarias, como lo decía la compañera y las trabajadoras y trabajadores del ICBF, para reivindicarse con ellos y mirar cómo se vinculan, porque actualmente ustedes no tienen ninguna posibilidad laboral, no están ahí. Esta ley, todo lo contrario, a lo que decía el señor, yo lo invito a que la lea al señor y la gente, porque realmente lo que está manifestando es lo contrario.

Y finalmente, muy importante el artículo 20, me parece muy pertinente con la modificación a la Constitución y el artículo 64, creo que es de verdad el reconociendo al campesinado como un sujeto de derechos, pero también hay que agregarle el tema, pescadores. O sea, yo los invito que, de ahora en adelante, nosotros coloquemos pescadores, porque se desarrolló el Partido Comunes, hubo una audiencia pública en Puerto Berrío, por el tema de la crisis de los pescadores y en ningún programa de Gobierno, incluso la gobernación doctor Álvaro, colocó la palabra pescadores en su programa de Gobierno y la crisis que estamos afrontando y no lo reconocen ni como campesino, ni como trabajador rural. Entonces, es muy importante vincularle ahí el tema de pescadores. Este es un tema, que hay que darle, seguirle dando trabajo. Y finalmente, el tema del Icetex, es algo para nosotros innegociable y le voy a decir por qué, hay miles y miles de jóvenes colombianos que en este momento están pagando un crédito en Icetex, en lugar de estar soñándose con un apartamentico, con ayudarle a la mamita, no, son gente que está condenada a vivir endeudada por el Icetex. Muchas gracias.

Presidenta:

José Luis, muchas gracias. Invitamos a Diana Pinzón de la Compañía de Jesús y se prepara la doctora Magaly Gutiérrez de la Fundación Colombo-alemana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Diana Pinzón, Gerente de Proyectos de la Compañía de Jesús - Regional Santander:

Hola Buenos días. Un saludo muy especial, pues a todos nuestros asistentes y aquí también a la Mesa principal. Un gusto, Diana Pinzón Gerente de Proyectos de la Compañía de Jesús - Regional Santander. Hoy, pues antes de iniciar mi intervención frente a los comentarios que tenemos frente al Proyecto de Reforma, quiero traer acá una frase de un religioso Jesuita, este es el Padre Pedro Arrupe, donde nos decía: El problema de la educación es, bien lo sabemos, un complicado problema mundial,

pero su magnitud y su complejidad no deben impedir que con todo realismo nos enfrentemos con él, procurando cada cual en la medida de sus fuerzas, contribuir a su solución, concretemos con la mayor precisión posible, qué debemos hacer nosotros y qué podemos procurar que haga a su vez el Estado, en el campo de la educación”. Bajo esta cita, es muy pertinente y atemporal, ya que resalta la importancia de abordar los desafíos en la educación de manera realista y colaborativa.

Por ello, la educación es un tema crucial a nivel mundial y es fundamental, que las instituciones educativas y el Estado, trabajen juntos para mejorarla. En la actualidad, los cambios en la sociedad y en la tecnología, presentan desafíos importantes y constantes en materia de la educación y es responsabilidad de todos los involucrados en el proceso educativo, adaptarse y contribuir a su mejora. De aquí que, para los Jesuitas, el tema de la educación, sea una preocupación constante, creando un sistema pedagógico que ha enfatizado en la disciplina, la enseñanza rigurosa de las humanidades, la retórica y la filosofía. Desde la visión de San Ignacio de Loyola, el fundador de la Compañía de Jesús, estaba centrada en la formación de individuos que fueran intelectualmente competentes, espiritualmente comprometidos y éticamente conscientes, a su vez y desde la cura personalis se reflejaba esta visión y se convierte en un modelo influyente en la educación, durante su tiempo y más allá.

Esto ha representado retos importantes y es que, a lo largo de los siglos, se ha evolucionado y se ha adaptado para abordar los desafíos históricos y las necesidades cambiantes de la sociedad. Esta pedagogía, se ha caracterizado por tener un especial énfasis en, el acompañamiento personalizado, la formación centrada en la persona y el liderazgo desde lo espiritual, social y ecológico. En resumen, nuestra propuesta se ha convertido en un paradigma educativo, que se preocupa por el desarrollo integral de la persona, la formación ética y espiritual, la promoción de la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo un enfoque educativo que trasciende lo académico, para formar ciudadanos y ciudadanas comprometidos y conscientes de su papel en la sociedad y en el mundo. Por ello, reconociendo la educación como un derecho humano fundamental, que contribuye a reafirmar la dignidad de las personas, nuestro énfasis en la construcción de la Paz y el desarrollo de competencias ciudadanas, refleja un enfoque educativo integral en el territorio de Santander. Desde hace 125 años, damos cuenta del compromiso de la Compañía de Jesús en nuestro territorio, materializando en el Colegio San Pedro Claver y otras de nuestras obras en la región, el aporte al desarrollo de las comunidades locales y la formación de ciudadanos y ciudadanas, conscientes, competentes y comprometidos.

Ya en materia frente al proyecto de ley, se realizan algunas sugerencias y observaciones, puntualmente buscamos que se manifieste de manera amplia y contundente, con fundamento de

la experiencia, trayectoria, aportes al desarrollo del país y resultados demostrados de la educación privada y en lo consagrado en los artículos 27 y 68 de la Constitución Política de Colombia, lo que someramente consideramos se relaciona en el artículo 4° de este Proyecto, reconociendo que dentro del sistema, las personas naturales y jurídicas de derecho privado como parte del sistema educativo, son actores y han sido actores y serán actores activos, en la garantía del derecho fundamental de la educación en todos sus niveles. A este propósito, se puede revisar en lo consignado en la Sentencia C-035 del 95 y la Sentencia Unificatoria 624 del 99 de la Corte Constitucional.

También consideramos, que se debe realizar una especial aclaración sobre el principio de la gratuidad al que refiere el artículo 5°, numeral n) del Proyecto, indicando que este no ira en menoscabo de la posibilidad de un sistema mixto o como bien lo encuentren designar. Operando la continuidad de participación de las instituciones privadas, aclarando con el numeral citado se hace referencia a la oferta pública de manera exclusiva, o garantizar de otra manera que también se pueda dar un ingreso a la educación privada, a través de becas como lo mencionaban anteriormente. Tercero, que se plantee la posibilidad de revisar mecanismos de garantías frente a lo señalado en el artículo 35 del proyecto de reforma de ley, toda vez que se reviste de gran autonomía al poder ejecutivo, no dejando posibilidad al diálogo y concertación de propósitos de los actores del sistema o su Representante frente a la regulación de la materia.

Dicho lo anterior, esperamos que nuestra intervención puede aportar ideas valiosas y soluciones concretas a la propuesta de Reforma y que este esfuerzo contribuya positivamente, a la mejora del sistema educativo en Colombia. Sin duda alguna, la educación es un pilar fundamental para el progreso de la sociedad y es alentador ver que, desde el Congreso de la República, se tiene el compromiso en hacer parte para abordar este tema. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias doctora Diana por su intervención. Invitamos a la doctora Magaly Gutiérrez, Fundación Colombo-alemana. ¿No está la doctora Magaly? Ah muy bien y se prepara el doctor Jaime Hugo Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Magaly Gutiérrez, Fundación Colombo-alemana:

Buenos días para la Mesa principal, para todas las personas asistentes y especialmente a nuestro gran grupo de madres comunitarias y docentes. Y obviamente, pues nuestro gran aliado ICBF, presente y para la Fundación Colombo-alemana, que ha venido 22 años. Voy a tratar específicamente, aunque la Ley, el Proyecto va a todos los niveles de educación, yo me voy a enfocar específicamente en primera infancia, que son los 22 años donde la Fundación Colombo-alemana, Volver a Sonreír, ha intervenido en el departamento de Santander.

Como experiencia propia, en este Proyecto hay mucha tela, como se dice, que cortar, en el artículo donde lo detalla, pues como lo decía la doctora Erika, ahoritica, todas las personas que estamos acá presentes tienen muchas inquietudes, muchas expectativas y que ya es una tarea nuestra como entidad y por parte de ustedes, llegar a esa socialización más a fondo, pero que en este momento, es para poder aportar algunas ideas al respecto. Toda nuestra atención de primera infancia, ustedes bien lo saben, política de Gobierno empezó hace muchos años a través de la modalidad de hogares comunitarios y de ahí poco a poco y cada año ha ido trascendiendo. Tenemos varias experiencias desde cuando se creó la ley y estuvo la Ley de Primera Infancia, en el 2006 y abogamos a lo que fue PAIPI como experiencia, lo público-privada. Yo recomendaría, que como experiencia que tuvo el Ministerio de Educación y que supimos los que lo vivimos, qué pasó en ese tiempo, que no vaya a suceder en esta mira que tiene el Gobierno, de empezar a los tres años en el sector público.

De verdad, es muy difícil una cosa es, yo siempre lo he dicho, lo he cuestionado cuando construimos en escritorio y otra cosa en los territorios. Nosotros las fundaciones y los diferentes operadores, instituciones que hemos estado por más de 20 años en la parte rural, en la parte Metropolitana y en diferentes regiones, esto no es de construcción de escritorio. Esto y alabo ese año el Gobierno, la parte de territorio y caracterizaciones que se están realizando, este es un paso más adelante, que incluso nosotros en Santander, si ustedes lo comparan con La Guajira o Putumayo, van a decir, no es diferente la forma y lo hemos debatido, el ICBF en Mesa nuestros modelos y manuales técnicos que están.

Obviamente, de una capital podríamos decir que lo podemos estandarizar en nuestras principales ciudades, pero si nos vamos más acá a San Rafael, donde estamos nosotros con nuestras madres, es muy diferente incluso con las de Lebrija y estamos acá y en eso vive un departamento que nosotros lo podemos comparar en situaciones muy delicadas con La Guajira, sí. Entonces, esa construcción para mí sí es muy valiosa y a mí sí me gustaría en qué avance va y ya va desde prácticamente vamos a entrar al segundo año y si está el enfoque de Gobierno de esas caracterizaciones, ¿cómo lo han hecho? Sí, porque los operadores son los que a través del modelo ICBF, de los manuales somos los que hemos tenido que hacer esa tarea con cada una de las personas que están acá.

Han trabajado sobre esa caracterización, o sobre lo que tienen proyectado, toca hacer otra tarea porque esa sería la gran realidad y lo que marcaría las diferencias en las operaciones de cada territorio. O sea, nosotros a través de Corcopi, que a donde estamos varios operadores de Santander, lo habíamos contemplado de pasar la propuesta a nivel de territorio y hablábamos cuál es la propuesta de Santander al Gobierno en cuanto a la operación y atención de nuestra primera infancia, lo tenemos

claro o no lo tenemos claro. Desde ahí toca y esto es una construcción público-privada, que para mí las alianzas se deben hacer, no solamente digámoslo, el Gobierno sino hasta de cooperación internacional.

Nuestra fundación por eso es, Fundación Colombo-alemana, Volver a Sonreír, ya. Es buscando aliados que en realidad fortalezcan todo este proceso de nosotros, si nos toca tocar, no solamente porque si hablamos de calidad, la calidad se garantiza con recursos y actualmente, ni siquiera los recursos un ejemplo de este año los tenemos garantizados, para tener como se dice en algunos programas la atención para terminar diciembre. Además, nosotros iniciamos con unos procesos que antes se podían decir, eran a once meses y medio de atención y hemos ido reduciendo y reduciendo y hoy vamos a diez a veces hasta nueve meses. Entonces, esto no es calidad, ya. Entonces, yo dejo esa inquietud, o sea, de verdad hay muchas cosas que van mucho más allá y que ICBF, que es nuestro gran aliado, lo saben porque nosotros se los hemos dado a conocer. Solamente pido, que se escuche, que se dialogue, que se den otros espacios, esto para empezar está muy bien.

Pero de verdad sería importante, que a nivel de Gobierno, nos hicieran partícipes a todas las entidades que trabajamos con ICBF, de verdad que tenemos la experiencia, tenemos el conocimiento, tenemos el amor y el compromiso con nuestro talento humano. Si nosotros queremos cambiar nuestro talento humano, tenemos que dar otras clases de herramientas y a pesar que el ICBF, ha invertido mucho dinero en cualificar su talento humano desde cuando venimos a la técnica y de ahí hay diplomados y maestrías, en una evaluación que nosotros hicimos institucionalmente, con una entidad de cooperación que estamos en este momento, sabemos que no tienen las herramientas socioemocionales, para atender todo este cambio y que se debe dar, porque si nuestro talento humano no está preparado, nuestro proceso de cambio en la parte social con nuestras comunidades, no se podría dar. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, doctora Magaly. Le damos la bienvenida al doctor Jaime Hugo Pulido, Asociación de Directivos Docentes de Santander. Y se prepara Laura Yaneth Guerrero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Hugo Pulido, Asociación Sindical de Directivos Docentes de Santander:

Muy buenos días para todos. Mi nombre es Jaime Hugo Pulido y soy directivo de la Asociación Sindical de Directivos Docentes de Santander, que agrupa a directores rurales, coordinadores y rectores de todos los colegios públicos de Santander. Pero, en esta ocasión me voy a dirigir para darle un saludo a la dignísima Mesa Directiva y a ustedes queridos conciudadanos de tan dignísima audiencia, para referirme esencialmente, desde el punto de vista del Rector del Colegio Ecológico de Floridablanca, una institución pública del municipio de Floridablanca, que atiende población rural y campesina.

Me refiero específicamente, al elemento que contempla el proyecto de reforma estatutaria, de asequibilidad y para ello, les planteo la siguiente reflexión, ¿cuánto creen ustedes que le cuesta al Estado mantener a un prisionero en una de las cárceles? Simplemente imagínese una cifra, ¿y cuánto cuesta mantener a un soldado en pie de guerra en Colombia? y ¿cuánto cuesta un estudiante de educación básica primaria y secundaria en el colegio? en un colegio público en Colombia. Les cuento, mantener a un prisionero en una de las cárceles, una persona que tal vez tuvo unas deficiencias en su educación o en la forma de adaptarse al contexto, le vale 2.2 millones de pesos al mes, lo que representa casi treinta millones de pesos al año. Mantener a un soldado vale dieciséis millones de pesos al mes, pero ¿cuánto le cuesta al Estado, a la sociedad colombiana, mantener a un estudiante en uno de nuestros colegios?, un millón doscientos mil pesos que es lo que le manda el Ministerio a los Entes territoriales, para pagar los maestros, la infraestructura y la educación de los colegios.

Pero, si el Ministerio hace más el esfuerzo y evidenciamos su trabajo en programas de construcción de infraestructura, no alcanza los tres millones doscientos. Por eso es necesario, que la ley estatutaria tenga muy en cuenta las formas y los medios de la financiación de la educación pública, porque todos los colegios en Colombia tienen deficiencia en infraestructura, un porcentaje muy bajo han sido megacolegio y colegios recientemente construidos y hay algunos entes territorios que tuvieron experiencia como en Bogotá, en Medellín, en Barranquilla y aún aquí en Bucaramanga, pero un 70% de los colegios, de las sedes educativas, son obsoletas y si hay obsolescencia, si hay incomodidad y están mal dotadas, no tienen conectividad y no hay modernización de los medios de educación, no va a haber cobertura y no va a haber permanencia.

La ley, debe garantizar y por eso estoy de acuerdo con el último artículo que se mencionó, respecto a darle plenas facultades al Presidente, para que en un término de seis meses, defina las formas para financiar inmediatamente la educación, no podemos dejar que los cincuenta y dos millones de pesos que se prometieron en el Presupuesto, se vayan a dilapidar en programas de cuatro años y que no tengan una visión de largo plazo en una política de Estado que es lo que quiere la defensa del derecho a la educación.

En esto, es necesario también hablar de que hay que romper, hay que acabar con la brecha que hay en la educación urbana y la educación rural, los colombianos del sector rural, los habitantes, los campesinos y los habitantes del sector rural, requieren estar en las mismas condiciones de sus pares urbanos, en cuanto a la medición de la calidad de la educación. Cómo es posible, que a nosotros nos toque colegios en antiguas escuelas, con un promedio de 0,76 centímetros cuadrados por cada estudiante, sin computadores, sin conectividad,

muchas veces sin los servicios, con un profesor a cargo de dos grados, de cinco grados y que nos evalúen en las pruebas ICFES, con la misma tabla que a los colegios urbanos, haciendo ver que tal vez la educación rural es mediocre.

No señores, necesitamos que la ley estatutaria tenga en cuenta esa equidad, de que se cambie la forma de medir la calidad en la educación, de pasar evaluar la educación desde pruebas objetivas de interpretación de textos y algunas competencias, para que sea mucho más holística e integral. Pero, que tengan en cuenta las realidades y los contextos de los estudiantes por ahí de una falsa meritocracia, en el que se exaltan los buenos puntajes simplemente porque tienen mejores condiciones y contextos. En ese aspecto, necesitamos que la ley garantice el derecho a la educación, no como una mercancía que hay que terminar ahorita mismo, no se pueden dar la educación y la salud en un país simplemente como un objeto de lucro, sino como un derecho fundamental, que es el espíritu de la ley. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias doctor Jaime. Invitamos a Laura Yaneth Guerrero, Representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Laura Yaneth Guerrero Valbuena, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Buenos días a todas las personas que nos acompañan en la Mesa principal, honorables Congresistas, Secretaria Amparo Calderón, señor Viceministro de Educación Superior. Tengo el gusto de acompañarlos hoy en nombre de la Ministra de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ángela Yesenia Olaya Requene, la Ministra y el Ministerio, ha acompañado de cerca todo este ejercicio de la ley estatutaria y de la reforma a la educación y celebramos toda la apuesta en términos de cierre de brechas, de diversidad y de inclusión que desde el enfoque de justicia social, se promueve en esta ley estatutaria.

Quiero retomar, un punto que hacía referencia el delegado de ASCUN y es la posibilidad que nos ofrece esta Ley, justamente de articular el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con el Sistema Nacional de Educación y hemos venido trabajando de la mano directamente con el Ministerio de Educación, justamente en acompañar la trayectoria educativa y promover las vocaciones científicas desde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta la formación a nivel de maestrías y a nivel de doctorados. Y es muy importante para nosotros, justamente en ese escenario y con ese interés de atender de manera integral esos eslabones de la cadena de formación, que hemos hecho algunas sugerencias puntuales a esta Ley Estatutaria, que venimos trabajando de la mano junto con el Ministerio de Educación, como en entidades del Gobierno y que queremos hoy también dejar sobre la Mesa, en esta audiencia.

En primer lugar, el derecho a la educación en vocaciones científicas a lo largo de la vida,

justamente que comprende ese acceso de niños, niñas y adolescentes a programas y oferta curricular en los niveles inicial, básica, media y secundaria, que provean educación efectiva, atractiva y de calidad con énfasis en ciencia, tecnología e innovación. Con énfasis además en generación de nuevo conocimiento, en desarrollo tecnológico, en el desarrollo además de procesos de apropiación social del conocimiento y cómo podemos apoyar, además, la formación de recursos humanos para potenciar la ciencia, la tecnología y la innovación en nuestro país.

Queremos también, de la mano del Viceministro de Educación Superior, continuar trabajando en promover el derecho a la formación de alto nivel, en poder pensarnos en nuestro país también, puede promover esa formación a nivel de maestrías y doctorados y que tenemos además, el deber de promover no solo su formación, sino también el desarrollo de investigación, de calidad y de apropiación social del conocimiento, producido en todas las áreas. Para ello, es muy importante que, desde las instituciones de educación superior, teniendo ellas dentro de su misionalidad la investigación, la innovación y la creación, podamos pensarnos en desarrollar procesos de evaluación de ciencia, tecnología e innovación al interior de las instituciones de educación superior y reconocer en estas instituciones de educación superior, su potencial para la generación de nuevo conocimiento. Un nuevo conocimiento, que sea acompañado, que le aporte a las transformaciones sociales que queremos lograr en nuestro país.

Así mismo, es importante que promovamos el enfoque de apropiación social en los procesos educativos y de investigación, desde la primera infancia y hasta la formación de alto nivel a través de metodologías participativas, de metodologías que nos lleven a la divulgación y a la apropiación social del conocimiento, así como el fortalecimiento de nuestras capacidades territoriales, en función de la vocación de cada uno de nuestros territorios. Este ejercicio, que está realizando el Ministerio de Educación y que está acompañando el Congreso, realmente para nosotros es muy significativo y agradecemos, que la ciencia, la tecnología y la innovación como motor de generación de nuevo conocimiento, sea reconocido y que entendamos además como potenciarlo cada vez más desde las aulas y a lo largo de la vida. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, doctora Laura Yaneth. Invitamos al doctor César Serrano Novoa, Universidad de Santander.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor César Serrano Novoa, Universidad de Santander:

Mil y mil gracias por esta oportunidad. Saludando a nuestra Representante, Senadora, Viceministro, colegas del sistema, ecosistema de educación superior de nuestro departamento, de nuestra región. No estaba inscrito, pero no puedo dejar de reaccionar

a unos comentarios que han hecho y de coadyuvar de la mejor manera, a la iniciativa que hemos mantenido los que representamos a las instituciones de educación superior privadas en defender, el sistema mixto de oferta del servicio de educación superior. Y quiero usar dos argumentos: El primero, un argumento de necesidad, de necesidad habilitante para poder garantizar el progresivo disfrute del derecho fundamental a la educación superior.

Si tenemos una matrícula de cerca de dos millones quinientos mil estudiantes en el sistema de educación superior en el país, si me permiten de manera ligera aceptar que el 70% de esa matrícula que estoy seguro, es mayor, es una matrícula de estratos 1, 2 y 3 y si me permiten acoger el dato del Profesor Adolfo Meisel, que recientemente nos da la cifra de que el 62% de los que presentan las pruebas Saber Pro en el país, provienen de instituciones privadas, quiere decir que además del interés de garantizar una nueva matrícula de quinientos mil nuevos colombianos al sistema de educación superior, si marchitamos y desconocemos el papel fundamental de muchas instituciones privadas, que como la que represento y muchas otras en la región, fácilmente pueden tener arriba del 70%, del 80%, algunas del 85% de matrícula estratos 1, 2 y 3, tendríamos que buscar no quinientos mil cupos, sino al menos un millón doscientos mil más, que estaríamos desplazando de esta oferta y no hemos hablado todavía, de superar el umbral del 47 o 52% de cobertura en educación superior.

Así que, si queremos sostener el interés de, progresivamente, aumentar el ingreso, tendremos que seguir reconociendo lo que hemos hecho en las instituciones privadas. Y como Rector anterior de otra institución como la Universidad Cooperativa y ahora como Vicerrector de la Universidad de Santander, acompañamos a nuestros estudiantes también, en muy buena parte de esas marchas, porque es una conquista para todos, no nos dejemos confundir, esto no se trata de lo público o lo privado, se trata de defender lo público y lo privado, en un sistema que de manera muy armonizada ha venido conviviendo en el país y que tenemos todos el mismo interés democrático, de participar en la construcción de un país pacífico, productivo y que permita asegurar la prosperidad para todos.

Y el segundo argumento, es un argumento aspiracional, porque es importante además de la oferta pública, como decía el Rector Juan Camilo Montoya hace un momento, el origen de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, que hoy nos acoge, es un espíritu fundacional liberal. Yo represento a una institución pragmáticamente emprendedora, pero tenemos en nuestro territorio instituciones de educación superior de índole vocacional, de índole religioso como la Universidad Santo Tomás, la Universidad Uniminuto, la Universidad Pontificia Bolivariana y en lo aspiracional, debemos garantizar también el derecho a escoger, el derecho a optar por el tipo de educación que queremos, por el tipo de educación que nos habilite también desde los

principios y los valores específicos de la naturaleza, el origen y los credos de cada quien.

Así que, de manera reiterativa, quisiera seguir haciendo el llamado que ha venido haciendo ASCUN, que hemos seguido haciendo todas las instituciones y que no nos confundan, se trata no de lo uno o de lo otro, se trata de que entre todos podamos garantizar y facilitar el camino que este Gobierno y ojalá, como política de estado como lo han dicho, se ha propuesto en el interés común de participar en el desarrollo de nuestro país. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias doctor Serrano. Para cerrar nuestro evento, vamos a darle la palabra a los Honorables Congresistas y cerramos con el Viceministro. Entonces, doctora Erika Sánchez, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Bueno, muy buenas tardes a todas y a todos. Nos tocó la hora más difícil, pero qué importante escuchar las intervenciones de todos ustedes. Quiero felicitar acá a los jóvenes, quiero felicitar a las madres comunitarias, quiero felicitar a la academia, señor Viceministro muchas gracias por estar acá. Quiero resaltar de verdad, la labor que vienen haciendo en la construcción de esta Ley Estatutaria 224, que debe recoger el derecho fundamental que tiene Colombia en su Carta Magna, como es la Constitución del 91, en que debe ser un derecho fundamental y no un servicio como se nos ha venido vendiendo durante muchos años, en muchos Gobiernos que no han sido garantistas de poder brindar una educación de calidad. Y por consiguiente, pues tenemos el escenario fatídico, de nuestra fuga de cerebros de nuestras grandes mentes brillantes, nuestros jóvenes, nuestros profesionales que se van, que atraviesan el Tapón del Darién, que se van por las fronteras a buscar otros futuros que no garantiza Colombia y que arriesgan su vida y nosotros perdemos un capital humano muy importante.

Erika Sánchez, Representante a la Cámara, no voy a hablar desde ninguna postura política, voy a hablar desde una postura social. El estar acá acompañando a nuestra ponente Marelen Castillo, a nuestro compañero Álvaro Rueda Representante a la Cámara y miembro activo de la Comisión Primera, nos compromete en poder construir la mejor ley estatutaria. Ustedes no se imaginan la responsabilidad que tenemos en nuestra espalda, aprobar una ley que va a garantizar un derecho a más de cincuenta y tres millones de colombianos, es un reto y un desafío, ¿por qué un reto? Porque tenemos que contar con una voluntad política, la voluntad política de un Gobierno nacional, la voluntad política de una Rama Legislativa, Ejecutiva, la voluntad política de un país. Y otro reto, porque tenemos que involucrar a la sociedad civil, tenemos nosotros que construir esa gran ley Estatutaria en conjunto, no le dejemos la obligación o no le dejemos la tarea

a los políticos, porque por eso es que está tan mal vista la imagen de desfavorabilidad que tiene el Congreso, porque le dejamos la responsabilidad a los políticos y después decimos, que es que los políticos no hacen nada, pero es que nosotros somos el resultado, porque si nosotros no participamos de las audiencias, si nosotros no participamos de los espacios que abrimos, pues muy poco vamos a aportar en esa gran construcción.

Yo escuché atentamente cada una de las intervenciones y estoy muy de acuerdo, en que tenemos que velar por una calidad. Nosotros, no podemos seguirle creyendo los Gobiernos y es un gran reto que tienen este Gobierno con lo que ha recibido de la ejecución y la puesta en marcha de los Gobiernos anteriores y es que Colombia, garantiza el derecho a la educación. Venga, a mí me da vergüenza que digan eso, una garantía del derecho a la educación en una escuela rural que se está cayendo, en una escuela donde un docente de educación física tiene que dictar química y física y cálculo y yo soy trabajadora social, yo no soy ingeniera civil, yo no podría estar contrayendo puentes. Entonces, ahí tenemos una irresponsabilidad grandísima y es otorgarle funciones por falta también de ampliar la oferta, porque tenemos una alta demanda, pero es que no hemos tenido acciones contundentes en materia fiscal, porque esta Ley es muy importante y yo leo los 36 artículos de las 110 hojas, porque tú decías es un documento muy corto, claro, pero hay que leerlo a profundidad.

Hay mucha letra filosófica, de verdad aristotélica que uno dice guau, eso es lo que debe pretender el Gobierno nacional en el artículo 14, que hablaba mi compañera al inicio de su presentación. El Estado colombiano, debe llegar a que los colombianos lleguen a este gran estado de felicidad y para que un colombiano esté feliz, pues tiene que garantizarles todos sus derechos. Y una escuela, con un sobrecupo, un salón de cuarenta niños, pues no hay felicidad y tampoco hay calidad. Y por eso, son las cifras desastrosas que se están reportando a nivel nacional, 60% de los niños de 10 años en Colombia, no entienden un texto simple, no tienen una comprensión lectora, ¿y por qué? Porque esto es problemas de los padres, acá nos debemos involucrar todos, es problema de un sistema educativo, nefasto que no le ha brindado garantías en una calidad, que no ha ampliado la cobertura de los docentes, qué ha sobrecargado a los docentes y que no le ha dado unas condiciones dignas.

Así mismo, está la primera infancia en Colombia, algo que siempre le he dicho al Gobierno nacional y es, no es suficiente los 10.7 billones de pesos que se le adjudicaron en el Presupuesto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en eso, tenemos que nosotros de verdad como Congresistas, sentirnos orgullosos porque hicimos un gran trabajo Senadora y compañeros, primera vez en la historia que al ICBF se le adjudica tantos recursos. Pero, necesitamos que ese recurso se invierta en mejorar las condiciones de las madres comunitarias, en mejorar

las condiciones de los equipos psicosociales, en mejorar las condiciones de los docentes y auxiliares pedagógicos. Y si buscamos en el artículo 13, perdón si es el 13, 14, es el 14 perdón el 14 ya me había emocionado con el 13 el de la felicidad.

Si buscamos en el artículo 13, incluir la primera infancia en este gran esquema de educación inicial, de educación integral, que yo quiero hacerle una pregunta Viceministro y discúlpeme que ahí si voy a operar como la Oposición que represento en el Congreso y es, ¿cómo vamos a garantizar la continuidad de las sesenta y nueve mil madres comunitarias que tiene el país? Cómo las vamos a vincular, bajo qué modelo, no es que el Ministerio de Educación tendría que regular también el sistema de contratación, porque ustedes en este momento muchas son licenciadas y de verdad que les reconozco el valor, porque no es fácil cuidar los hijos ajenos, más encima estudiar y eso.

Ustedes la mayoría son administradoras, ustedes la mayoría son pedagogas, han aprovechado los diplomados del ICBF, han podido cualificarse gracias también al trabajo de los operadores. Pero, si se aprueba la ley estatutaria como está, estamos dejando por fuera esas sesenta y nueve mil madres comunitarias y aquí no vengan, no podemos meter cuento de que es que esta ley solamente busca favorecer. Por supuesto, que es que reformar la educación en Colombia, se hace necesario y esta ley busca garantizar la gratuidad, necesitamos que la educación en Colombia sea gratuita, así como en el Congreso aprobamos el proyecto de ley de Matrícula Cero, necesitamos que la educación sea gratuita, pero con calidad, que ustedes tengan semilleros de investigación, porque lamentamos y a nuestro enlace del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Nosotros lamentamos muchísimo, no sé si fue falta de gestión de parte del Ministerio, pero este presupuesto, el recurso del Ministerio fue irrisorio y le dijimos en el debate también y lo dijimos en la Plenaria de Presupuesto 2024, Si Colombia y el Presidente Gustavo Petro, quiere realmente que la educación sea ese gran derecho y fomentar la ciencia y la tecnología, por qué le damos miserables tres pesos al Ministerio de Ciencia y Tecnología, por qué no, así como le dimos setenta billones de pesos al Ministerio de Educación, también fortalecemos la ciencia y la tecnología. Es que nosotros necesitamos aquí brindar garantías, a los jóvenes científicos, aquellos estudiantes que son brillantes y que nos pueden representar en cualquier parte del mundo, pues que nosotros les demos las capacidades y las condiciones.

Desde la primera infancia, se empiezan a fortalecer muchas habilidades y ustedes no pueden quedar en el marco de ser cuidadoras, eso ya pasó. Antes de la 1804, ustedes eran cuidadoras, ustedes ahorita se están cualificando y ustedes ahora son educadores integrales en esa base de la sociedad que es la niñez y la infancia, una niñez desprotegida, una niñez que suma las cifras más aterradoras en los índices de vulneración de derecho. Y vemos que el

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dentro de sus 10.7 billones, tiene suficientes recursos para promover los programas de promoción y prevención y protección y restablecimiento de derechos.

Pero, ¿cómo lo vamos a hacer? Ahí doctora Mireya, nosotros estamos muy comprometidos desde el Congreso, la Comisión Accidental entre Cámara y Senado de la Niñez, a tocarle las puertas al Gobierno y decirle, venga nosotros no nos podemos quedar en un documento muy bonito, muy hermoso, muy fácil de digerir, pero que deja un interrogante grandísimo y es el impacto fiscal. Acá ya tenemos claro, cuánto le va a costar la ley estatutaria a Colombia y yo decía esta mañana, le decía a Amparito quizás, la ley estatutaria en este momento se tiene que concentrar en que todos sus artículos sean garantistas, en que el sector privado y público puedan garantizar un derecho equitativo, en que las universidades cuenten con los recursos necesarios, en que esa transición también del sector privado de educación que estamos hablando de las tecnologías y las instituciones educativas que brindan programas técnicos y tecnológicos, que si ustedes lo ven, en su gran mayoría son privadas, no son públicas. Entonces, nosotros cómo también vamos a garantizar el financiamiento para que ese grado doce que aspira esta ley y que aspira de poder nosotros, fortalecer al joven, que ese joven salga con énfasis en tecnología, salga con conocimientos en el sector financiero y sector empresarial, que se vea bien.

Yo, entregaré todas mis propuestas porque acá el tiempo de verdad es muy corto y ustedes son realmente los actores principales de esta audiencia. Pero, sí tengo varias precisiones señor Viceministro, en varios artículos. Celebro incluir a las personas con enfermedades, así como incluimos las personas con todas las capacidades especiales y discapacidades, así como se incluyeron grupos étnicos, así como lo dijo aquí quien me antecedió frente a la educación rural, si Colombia quiere ser esa despensa agrícola del mundo, tenemos que fortalecer el campo. El campo se fortalece, no solamente con vías e insumos, sino se fortalece con el fortalecimiento valiéndolo la redundancia del sistema educativo rural, que el joven estudie en el campo y tenga las mismas condiciones que tiene un joven de la ciudad. Nuestro campo se está quedando solo, que los jóvenes vean en el campo esa posibilidad de crecimiento y de ser grandes empresarios y no de irnos y vivir de un país de muy pocas oportunidades, porque realmente acá el derecho a la educación nunca ha sido un derecho, siempre ha sido un servicio y el que tiene plata paga por una buena educación, sale hablando cuatro idiomas y el que no tiene plata, pues escasamente puede llegar a graduarse y a mirar a qué cargo puede aspirar.

Entonces quiero decirles, que estamos muy comprometidos desde el Congreso, que daremos los debates técnicos, aquí fueron tres horas, pero en una Plenaria nos vamos a estar 12 a 14 horas de debates, porque no podemos dejar pasar ningún artículo que

tenga un mico o ningún artículo, que no le sea claro y transparente al país. Después de que se apruebe una ley en el Congreso, es muy difícil revertirla. Entonces, agradecemos la buena disposición de la Ministra, a quien aplaudo, del Viceministro por recoger todas las inquietudes del país y por supuesto, las inquietudes que nosotros como Congresistas, plantearemos en el ejercicio de las Proposiciones. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias honorable Representante Erika Sánchez. Tiene el uso de la palabra, el Representante Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Nuevamente, muy buenas tardes para todos y para todas. Me gustaría iniciar esta intervención, reflexionando sobre una verdad fundamental y esa verdad fundamental a la que hago alusión, es que la educación es un derecho humano que trasciende generaciones y que impacta directamente, en el disfrute de otros derechos y de otras libertades y además, que tiene un papel esencial en la búsqueda de la felicidad. De esa felicidad, como un propósito en la vida humana y en la creación de una sociedad equitativa, justa e igualitaria.

Como hijo de una docente, con más de 30 años de servicio en el magisterio, como hermano de una docente que se rige por el Decreto número 1278 de 2002 y como Profesor Universitario que he tenido la oportunidad de elaborar, veo el compromiso, he sido testigo de primera mano de la dedicación, del esfuerzo, del sacrificio de nuestros docentes, de nuestros educadores, ese sacrificio que hacen día a día para enfrentar los desafíos, que los abarcan en el ejercicio de sus funciones. Y algo que debemos comprender todos, es que la educación no es solo una profesión, no es solo un derecho, también es una vocación, es un compromiso con el futuro, es un compromiso con el progreso y el desarrollo de nuestra nación.

Es indispensable, la formación de personas capaces de llevar vidas dignas y de alcanzar el fin último de la existencia, que es la felicidad, esa felicidad que menciona el artículo 13 del proyecto de ley estatutaria, que estamos discutiendo en esta audiencia pública. Y es que el proyecto de ley, que hoy nos reúne, reconoce en su artículo 2°, la educación como un derecho humano fundamental, que se debe garantizar durante toda su vida a los colombianos y colombianas. Y ¿por qué considero que esto es tan crucial? Porque la educación es la base sobre la que nosotros construimos nuestras vidas, porque desde nuestro nacimiento estamos en un proceso constante de aprendizaje, que nos brinda las herramientas para comprender el mundo de una mejor manera y para contribuir positivamente en la construcción de una mejor sociedad, de un mejor país y con ello, afirmamos que cada colombiano, que cada colombiana, merece la oportunidad de aprender y de crecer personal y profesionalmente

hablando, sin importar su origen, su situación económica, sin importar la etapa en la vida en la que se encuentre. La educación no es exclusiva de la niñez, no es exclusiva de la juventud, es un viaje que tenemos todos nosotros de por vida y que no importa la edad, pero que siempre tenemos que estar en la disposición de aprender y de educarnos, cada día vamos aprendiendo cosas nuevas y eso nos ayuda a ir mejorando como sociedad, como lo hemos venido mencionando anteriormente.

Y es que, no hay límite de edad para aprender, para evolucionar y sobre todo, para buscar la felicidad. La educación nos va a nosotros a empoderar para tomar mejores decisiones, decisiones informadas, para participar activamente en nuestra comunidad, para ejercer otros derechos y otras libertades de manera plena como lo habíamos mencionado anteriormente. Pero, vayamos un poco más allá, cuando reconocemos la educación como un pilar para alcanzar la felicidad, entendemos que no solo se trata de acumular conocimientos, no solo se trata de aprender toda la teoría que de pronto en las instituciones educativas hoy por hoy nos están impartiendo, sino que se trata también de desarrollar habilidades, de desarrollar valores y un sentido de propósito. La educación aquí empieza a darnos a nosotros herramientas que son indispensables para enfrentar esos desafíos, para superar los obstáculos y para construir relaciones significativas, en nuestra estancia en esta tierra y básicamente, debemos entender que la educación nos acerca a ese logro de la felicidad.

Y miren, cómo el artículo 13 que ya lo hemos mencionado acá de manera reiterada de este proyecto de ley estatutaria, consagra como deber relacionado con el respeto, con la protección, con la garantía y el ejercicio del derecho a la educación en cabeza de las personas en general, la familia y la sociedad para procurar su desarrollo integral y personal, para el fin último del logro de la felicidad en su proyecto de vida y aquí hablamos de una corresponsabilidad, aquí no estamos diciendo, es que todo lo tiene que hacer el Estado. Mi doctora Marelen, no me deja mentir, lo compartimos cuando la Ministra Aurora nos presentó el proyecto de ley antes de ser radicado y le hacíamos nosotros ese llamado de vital importancia, de que la comunidad entendiera que aquí es un tema de corresponsabilidad, que los padres hoy no pueden desligarse de esa responsabilidad que tienen con sus hijos, porque lastimosamente es lo que está pasando y yo creo que ustedes también como madres comunitarias, se han dado cuenta de eso.

Hoy los papás piensan que, es que porque de pronto llevaron al hijo temprano al hogar, porque lo llevaron a la escuela ya no tengo nada que hacer, me lavo las manos y mamita comunitaria o profe encárguese usted de la educación de mi hijo, que yo en la casa me encargo de darle comida y de vestirlo, pero se le olvida a los padres de familia que son corresponsables en ese proceso de formación y que la primera escuela que nosotros tenemos, es nuestro hogar y allí es donde tenemos nosotros

también que pensar, en cómo vamos a trabajar de manera articulada y cómo dentro de este proyecto de ley estatutaria, vamos a incluir y vamos a ser muy enfáticos en la corresponsabilidad de los padres de familia, de la sociedad y de los demás actores que participan en los procesos de formación.

Y la felicidad, la felicidad es un objetivo que todos perseguimos en la vida, para nadie es un secreto. Yo creo que todas ustedes, siempre que se levantan con una sonrisa en su cara, lo que pretenden es que su vida siga siendo feliz, que su vida siga siendo maravillosa y que, con el paso de las horas, con el paso de los días, pues logramos materializar esa felicidad y esto es claro que está influenciado por diferentes factores. Pero, yo me hago los siguientes interrogantes y se los hago también al Viceministro y se los hago a todos los que están participando aquí, ¿Acaso el acceso a la educación en Colombia hasta hoy, ha garantizado estándares básicos de felicidad?, ¿qué felicidad, hay presente en el joven profesional, aquel que tiene que salir, no a disfrutar su título profesional, sino a conseguir la platica para pagar ese crédito del Icetex que estábamos hablando anteriormente?, ¿cómo puede ser un niño o una niña feliz, si no cuenta con accesos a escenarios deportivos, a escenarios culturales, si no tienen acceso a unos escenarios deportivos, culturales, a una infraestructura educativa en óptimas condiciones?, ¿cómo puede ser un niño feliz o una niña feliz, si en su hogar le faltan las oportunidades? Si un joven o una joven tiene que empezar a trabajar desde temprano, para poder llevar alimento a su casa, ¿para poder ayudarle a sus padres en ese propósito?, ¿cómo puede ser incluso un adulto feliz, si viven con el peso del mundo sobre sus hombros, pensando en todo lo que debe hacer para cumplir con sus obligaciones básicas en el hogar?

Realmente y yo sé que el tiempo ya nos apremia, sí me parece a mí que es importante resaltar, que hoy que nos encontramos todos aquí reunidos para escucharlos a ustedes, que este es el objeto y este es el fin último de esta audiencia pública, como lo han resaltado mis colegas. Nosotros en el Congreso, nos daremos los debates y haremos las intervenciones pertinentes, pero no podíamos desaprovechar esta oportunidad y sé que lo han venido haciendo en más de nueve municipios de nuestro país, escuchando a los diferentes actores, a las personas involucradas en este proceso, a las madres comunitarias, a las instituciones educativas públicas y privadas de básica, media, de preescolar, pero también a las instituciones de educación superior, también a las fundaciones, a las asociaciones, a todos los actores políticos, para que nos permitan construir un proyecto de ley estatutaria o una ley que en últimas será el resultado que refleje fielmente las necesidades y aspiraciones de la sociedad en la que estamos hoy por hoy, en esta sociedad en la que vivimos, que tenemos muchas falencias por supuesto, que tenemos muchas cosas por hacer, esa es nuestra tarea.

Y hoy los invito, de manera muy respetuosa y con mucho cariño como lo hemos venido haciendo siempre, que ya no nos desgastemos más. Miren, yo hoy estaba asombrado en las redes sociales, que todavía ve uno que, en X, porque ahora se llama es X o X como le queramos decir, todos se están peleando es por saber cuántas gobernaciones, cuántas alcaldías, cuántas asambleas y cuántos consejos ganó el Gobierno nacional o ganó la Oposición, ¡hombre!, el país está en un caos, el país está en un caos impresionante por toda la problemática, por un cúmulo de responsabilidades de años atrás y que hoy se han intensificado. Unámonos en las diferencias, reinventémonos y levantémonos triunfantes, porque el país necesita que le vaya bien y es de la mano de la gente, de la mano de todos ustedes madres comunitarias, actores políticos, actores sociales, del Congreso de la República, del Gobierno, que tenemos que empezar nosotros a trabajar en búsqueda de esa felicidad de los colombianos y de las colombianas.

Y yo mencionaba, cuando los saludaba a ustedes algo muy importante, miren cómo un pequeño país Asiático Bután, cambió su forma de medir los índices y ya no mide los índices por el Producto Interno Bruto, no mide índices económicos, mide índices de felicidad. Hoy Bután, lo que hace es medir la felicidad nacional bruta, porque una persona feliz, un niño que vaya a educarse feliz, pues es una sociedad que progresa, es una sociedad que se desarrolla en beneficio de todos. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias honorable Representante. Invitamos a la Senadora Sandra Ramírez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo:

Pues primero que todo, felicitarlas a todas ustedes por esa participación que han hecho en esta audiencia, felicitar a la Representante Marelen, a Erika, a Álvaro, al Viceministro, siempre Marelen, Viceministro bienvenidos a nuestra tierra de Álvaro, de Erika, de todos ustedes y mía también, siempre bienvenidos a la tierra santandereana, tierra de hombres y mujeres guerreras, tierra de hombres y mujeres aguerridas y aguerridos. Y aquí lo hemos visto hoy, en estas diferentes exposiciones que ustedes han hecho como aportes, como aportes a esta Ley tan importante, tan relevante que nos ha radicado el Gobierno nacional.

El Congreso de la República tiene tres funciones importantísimas: La primera, sí, legislar, pero legislar de la mano de la comunidad, legislar de acuerdo a la realidad de nuestro país. Segundo, debates de control político, nos toca por obligación hacer debates de control político al Ejecutivo, a su gabinete, a gobernadores, alcaldes eso es una obligación del Congreso de la República. Y otra, muy importante, es audiencias que van en dos caminos, audiencias para robustecer, para fortalecer, para recoger insumos para una iniciativa, para ir allá al territorio no para quedarnos en esas paredes frías del Congreso de la República en Bogotá, no. Salir al

territorio a conversar y a escucharlos y a escucharlas, como hoy se está haciendo aquí con todas ustedes madres comunitarias, que las felicito enormemente y la otra audiencia, ajá, cuando tenemos un tema específico, cuando hay temas específicos de violación de Derechos Humanos, temas específicos de vías, de educación, de ver cómo está la educación, cómo está la infraestructura, no solo de educación, de salud, de minería, de campesinados, de las vías terciarias, también son temas que le corresponden, que son una obligación del Congreso de la República, salirse de allá e ir a los territorios a escuchar, a recibir inquietudes, pero sobre todo también a recibir denuncias, denuncias de las comunidades.

Yo saludo, saludo esta ley que el Gobierno nos ha radicado y porque desde su campaña el Presidente Petro, nos anunció la educación como pilar del desarrollo y la Paz con justicia ambiental en nuestro país. Este proyecto, pretende reglamentar progresivamente la educación como derecho fundamental y bien común. Sin duda compañeras, que es un avance que se dé esta consigna y que se lleve aquí esta audiencia con toda la comunidad educativa y digo la comunidad educativa, porque estuve en Armenia y la participación fue de docentes. Mira, estuvimos en Barranquilla doctora Marelen, con usted, con el Viceministro, doctor Alejandro, estuvimos en Barranquilla y la participación fue de la muchachada, allá llegó la muchachada con sus propuestas y hoy aquí me encuentro con las madres comunitarias. Pero sobre todo, con mujeres quienes llevamos en nuestro ser a nuestros hijos y queremos lo mejor para nuestros hijos y damos la pelea para que nuestros hijos, sean ese futuro y damos la pelea para que los hijos sean lo que nosotras no logramos ser, eso es una pelea que llevamos cada una de nosotras, nos endeudamos, hacemos hasta lo imposible con tal de que nuestros muchachos, nuestros niños y niñas sean esa persona que nos soñamos y eso estoy viendo aquí.

Por eso, mira cómo se está vinculando la comunidad educativa. Yo no me voy a demorar mucho, pero sí les quiero decir algo, en el Congreso de la República, hay diez Congresistas de Comunes, cinco Senadores, cinco Representantes a la Cámara y tenemos el firme compromiso político, de trabajar por la educación de nuestro país y ya que es un pilar fundamental para la transformación de la sociedad y es un pilar fundamental para la Paz de nuestro país, porque la Paz son derechos y empezamos por la educación, porque así nos proyectamos como país, así nos proyectamos desde los territorios como país y eso lo vamos a lograr con todas ustedes, siempre bienvenidas, muchas felicitaciones a todas por participar, por hacer de esta audiencia todo un éxito. Gracias.

Presidenta:

Gracias querida Senadora Sandra. Y para cerrar, le damos la palabra al doctor Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior:

Bueno, ya terminamos esta jornada que, como otras, pues nos están dando cada vez más elementos

para que el Congreso en su sabiduría, pueda mejorar este proyecto que el Gobierno nacional ha querido poner en consideración del país y del Congreso. Lo que quiero decir, pues que todos los temas planteados acá son vitales, quizás algunos deban ser considerados, sobre todo, en las normas algunas incluso leyes o normas, que puedan hacer que se hagan realidad. Es decir, que la ley estatutaria debe ser el marco general que va a permitir desarrollar, materializar, concretar, llevar a cabo muchos quizás algunos, de los puntos que ustedes hoy han planteado.

Pero, por eso como lo dije en la instalación, necesitamos este marco, necesitamos este Proyecto, pero viene una tarea posterior que es un desarrollo normativo de ese marco legal, eso es lo primero que quiero que tengamos claro. Quizás ahora me decía la doctora Marelen, hay que aclarar que muchas cosas si ustedes no las van a ver en el proyecto que los ponentes lleven finalmente al Congreso, no quiere decir que las audiencias no sirvieron, claro que están sirviendo muchísimo, porque nos van dando el norte de para dónde tenemos que seguir, hacia dónde tenemos que seguir trabajando, en qué temas específicos. Pero, para nada va a ser desconocido.

Al Gobierno nacional en particular, le interesa mucho, muchos de esos temas porque eso lo vamos a ver cómo convertimos en leyes, en normas, otras serán iniciativas parlamentarias, que serán también seguramente desarrollos de este marco legal. Ahora, el tema más importante por la presencia de las madres comunitarias hoy e incluso del ICBF ha sido el tema de la primera infancia, creo que en eso no es la primera audiencia en donde esto se advierte y se trae. Por supuesto, eso va a tener que revisarse y ajustarse en el Proyecto que se va a discutir en el Congreso.

Hay aportes importantísimos, el tema de tener en cuenta desde la madre gestante a la primera infancia, el tema del lugar de las madres comunitarias en el sistema educativo, eso quizás debe formularse de una manera muy genérica para poder después desarrollarse, ustedes entenderán que eso implica unas normativas que desarrollan lo que en el Proyecto marco se diga, unas normativas porque están en juego muchas cosas y no es fácil, de esto se viene hablando hace muchos años. Bueno, no vale mucho la pena hacer menciones personales, pero yo hace muchos años empecé trabajando también con madres comunitarias en Bogotá y siempre entendí y comprendí la importancia y el rol de las mujeres, que asumieron ese rol en ese momento histórico. Pero ya es hora, es que eso fue hace mucho tiempo, ya es hora de que reconozcamos efectivamente el trabajo de ustedes, la figura de las madres comunitarias en el sistema educativo, yo creo, que ese es un reto de Estado ¿cierto? Reconocerlas en el sistema educativo.

He participado en debates largos, incluso con Fecode, por ejemplo, pero esto nos obliga a ser muy creativos, incluso tenemos que mirar presupuestalmente todas esas indicaciones, el reconocimiento a ustedes como educadoras, eso creo que no debe tener duda, esas cosas así se pueden mencionar, habrá que mirar cómo pueden quedar.

Pero, solo quiero, bueno tomé atenta nota en muchos temas, aquí se mencionó el tema por supuesto, de la infraestructura, los temas de acceso, el tema del Icetex, el de las becas, el de la educación rural, todo el tema de la Paz tan importante que hay que hacerlo de verdad explícito, eso creo que también debe ser algo que debemos recoger en el nuevo proyecto que a bien tengan recomponer los Ponentes de la Comisión.

El tema de las otras educaciones, de la inclusión, de las poblaciones, eso está ahí y yo creo que eso es muy importante que quede, que se mantenga y que quede allí muy claro todas esas poblaciones, que generalmente no se les reconoce el derecho, las personas privadas de la libertad, por ejemplo. Es algo que, en Colombia es vergonzoso o las personas que están enfermas en una cama, en una clínica y cómo sí tienen un mínimo de posibilidades, deben ser atendidas también y continuar su proceso educativo.

En fin, hay bastantes temas que creo yo importantes. Solo quiero cerrar diciendo esto, lo que está en juego además de todos esos temas específicos, es la institucionalización por fin de un nuevo sistema educativo, habría que hablar de un nuevo sistema educativo, porque después de la Constitución incluso de la Ley 115 incluso, han pasado, no solamente han pasado 30 años, sino es que han pasado, han sucedido cambios vertiginosos, trascendentales y profundos en la sociedad, en la cultura, en la economía y ya es hora también de que pongamos al día es, la idea que tiene Colombia sobre educación. Y cuando vamos a hablar de derechos, vamos a decir de qué educación y hay una todavía en nuestra legislación, educación para nosotros es escuela, es sistema educativo formal.

Por eso, ustedes allí no están peleando, cómo entramos, pero quizás la fórmula no es entrar a ese sistema, sino entender la educación en un sentido más amplio, con modalidades distintas. Y si estamos diciendo, que es desde la gestación hasta el final, pues entonces nos tenemos que en la ley, en esta ley tiene que quedar muy claro, que por sistema educativo estamos entendiendo muchas modalidades, muchas formas de educarnos, muchos niveles, muchas etapas hacia muchas poblaciones, para que sea de verdad un derecho a la educación, entendido en sentido contemporáneo la educación no puede ser la manera tradicional de que el niño que entra primaria sigue en secundaria, termina en bachillerato y va a la universidad, eso se murió, ya no es así.

Nosotros, nos educamos toda la vida y nos educamos de muchas maneras y eso es un reto bien interesante y difícil. Este Proyecto, en eso tiene que ser muy, muy, muy creativo, muy audaz, ponerse al día incluso con lo que en el mundo ya se reconoce como educación. Todo aquello que impacta, nuestras maneras de ver un mundo, es decir, nuestra subjetividad, nuestro modo de ser humanos, son formas de educarnos. La otra vez también puse un ejemplo, un ejemplo clarísimo; acaso las redes de las que vivimos pegadas ahora, acaso no están educándonos y qué puede hacer el Estado frente a eso, hay países muy avanzados que

ya están legislando sobre eso, países en donde hay Estado entre otras cosas, porque a nosotros nos ha faltado Estado, países donde se preocupan porque el impacto que tienen los medios de comunicación y las redes en la manera de ver el mundo de sus ciudadanos, tenemos que pensar en cosas así.

Claro, está el tema de la libertad de expresión, eso es muy difícil ahí los constitucionalistas nos tienen que ayudar a ver cómo el Estado no interfiere en la libertad de pensamiento, la libertad de prensa o la libertad de expresión, que es constitucional. Pero, lo que sí tenemos que decir es, y eso qué responsabilidad tienen todas esas agencias educadoras en la formación de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Por supuesto, en primer lugar, de nuestros niños, niñas y jóvenes. Entonces, esto es para decirles que aquí lo que tenemos que pensar una, yo lo he llamado o lo hemos llamado como una nueva arquitectura institucional de la educación, del sistema educativo. La articulación, por ejemplo, esto que es bien difícil entre diferentes sectores del Estado, aquí hablamos por ejemplo de MinCiencias, que hizo una presentación hoy, con quien efectivamente estamos conversando muchísimo y el tema del presupuesto de MinCiencias, sí, pero es que ella lo dejó claro, ¿quién produce conocimiento y ciencia en Colombia? En general en América Latina es así las universidades, el sistema educativo mismo produce conocimiento.

Entonces, tenemos que ver cómo articularnos entre MinCiencias y MinEducación, pero no solo MinAmbiente, el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Salud, acaso no hay ahí posibilidades también de producir conocimiento, de hacer investigación, de generar ciencia, de articularnos al sistema de saberes ancestrales y saberes populares, de las otras formas de saber que ya esta ley también tiene claro y lo define con claridad. Entonces, digamos la nueva arquitectura institucional para entender la educación, tiene que salir además del Ministerio, en pocos años tenemos que estar hablando cuando hablemos de educación, tener aquí interlocutores, no al Viceministro de Educación Superior o a la señora Ministra, o Ministros, sino al Estado y a los otros actores que somos los responsables de la educación y así lo dice la Constitución: sociedad, familia, y Estado, es quien debe responder y garantizar la educación. Eso, va a requerir y este marco creo que nos tiene que abrir la posibilidad de empezar y porque, además el Estado Social de Derecho, también lo he planteado en otros escenarios, lo hemos planteado, está por construirse.

La Constitución, nos lo prometió, pero desafortunadamente, de 1991 a hoy, no ha habido una voluntad política cierta para crear ese Estado Social de Derecho, que es un Estado garantista, que es un Estado, la Constitución es una Constitución de derechos y eso es un consenso de país que costó mucha, hay que decirlo, sangre. Entonces, creo que esta es la oportunidad de

pensar en grande y pensar creativamente en un nuevo sistema educativo, todo eso es lo que está en juego. Entonces, muchas gracias, muchísimas gracias por sus aportes. Por supuesto que nos vamos con la libreta llena y vamos a alegrar un buen proyecto.

Presidenta:

Muchas gracias señor Viceministro, gracias a todos los asistentes por acompañarnos. Damos por terminada, señora Secretaria, la audiencia del 3 de noviembre.

Secretaria:

Así se hará señora Presidenta de esta audiencia. Siendo las 12:45 de la tarde, usted ha dado por terminada la audiencia pública.

Manifestarles a todas las personas que asistieron, que esta audiencia pública será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso*, para la construcción del proyecto de ley, no solo para conocimiento de los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara, sino de todos los integrantes del Congreso. Así mismo dejar constancia, que hemos dado estricto cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, donde todas las personas que quisieron participar, así lo hicieron.

Mil gracias, señor Viceministro, honorables Representantes y ciudadanía en general, mil y mil gracias, buena tarde.

Anexos: Veintisiete (27) folios.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

20 SEP 2023
HORA: 11:18 am
LUGAR: POSTO

PROPOSICIÓN

Audiencia Pública # 17

En virtud del artículo 230 de la Ley 5 de 1992, muy respetuosamente solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de Cámara se convoque audiencias públicas del Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones" las cuales se realizarán en las siguientes ciudades: Bogotá, Tunja, Girardot, Cali, Medellín, Barranquilla, Armenia, Pasto y Putumayo, y otras que se acuerden.

De los Honorables Representantes,

APROBADO
20 SEP 2023
ACTA Nº 14

Carlos Ardillo
Gabriel Berengo
Oscar Sanchez
Jorge Martínez
Santiago Osorio Arango
CESAR TITANIA



Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2023

Doctor
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Cámara de Representantes

Audiencia Pública # 16

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública - Proyecto de Ley Estatutaria 224 de 2023 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones".

PROPOSICIÓN

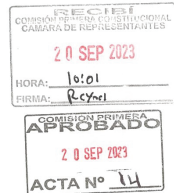
En mi condición de Congresista de la República y como ponente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, solicito a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes se apruebe la convocatoria a la Audiencia Pública para la participación y opiniones ciudadanas respecto del Proyecto de Ley Estatutaria 224 de 2023 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones", en las siguientes ciudades: Barranquilla, Medellín, Manizales, Cali, Bucaramanga y Villavieco.

Teniendo en cuenta que la discusión constituye un tema de interés nacional y requiere de la participación de expertos y de los actores del sistema educativo en la materia del referido Proyecto de Ley y que en su constitución no fueron escuchados, lo anterior en hora y fecha que la mesa directiva lo considere pertinente.

Cordialmente,

Marelén Castillo Torres
MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

Aprobó: RAVS
Revisó: RAVS
Proyectó: JSA



@dramarencastillo @CastilloMarelen
Marelén Castillo marelencastillortres



RESOLUCIÓN No. 15
(octubre 25 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 17 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por los HH.RR JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, Ponentes Coordinadores, HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, MARELEN CASTILLO TORRES, SANTIAGO OSORIO MARIN, y JORGE MENDEZ HERNANDEZ, Ponentes, OSCAR HERNAN SANCHEZ LEÓN y JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, del Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones", han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley Estatutaria antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados"

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el viernes 3 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., en la Universidad Autónoma de Bucaramanga; Auditorio de Ingenierías - Jesús Alberto Rey Mariño; Av. 42 No 48-11, de la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el jueves 2 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/MbSTTgCNgrx2ETM87>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en la H.R MARELEN CASTILLO TORRES, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veinticincoavo (25) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Presidente,

OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON

Vicepresidente,

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO



Consideraciones de la Asociación Colombiana de Universidades sobre el proyecto de Ley Estatutaria 223 de 2023.¹

1. Los aportes enviados al MEN para la construcción de la Ley Estatutaria.

En el lapso comprendido entre el 20 de julio, cuando se dio a conocer el Proyecto de Ley Estatutaria en su articulado y sin conocer la exposición de motivos de este, hasta el 1 de agosto, fecha definida por el MEN para aportar comentarios en la plataforma, ASCUN entregó un documento con consideraciones sobre el alcance de esta propuesta y presentó interrogantes sobre su contenido. Posteriormente, entregó otro documento cuyo contenido se refirió a una segunda versión que circuló por los medios y se conoció el Proyecto de Ley Estatutaria en su versión final, el día de su radicación, así como la exposición de motivos.

Los aportes entregados al Ministerio de Educación han sido construidos con los aportes de los rectores y equipos de las Instituciones asociadas en ASCUN, con el Consejo Directivo, el grupo jurídico, el equipo técnico, talleres regionales y expertos convocados para el análisis y construcción de propuestas.²

2. Premisas que orientan las posturas de Ascún en el debate sobre el Proyecto de Ley Estatutaria.

Ascún asume que el Proyecto de Ley Estatutaria (en adelante PLE) que se propone desde el Ministerio de Educación Nacional es pertinente de conformidad con las disposiciones constitucionales y la voluntad de la propuesta política materializada en el Plan Nacional de Desarrollo expedido mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023. Se espera que por su rango jurídico esta Ley Estatutaria desarrolle la Constitución Política y sus pilares en lo relativo

¹ Documento elaborado por el equipo técnico de la Asociación Colombiana de Universidades para la Audiencia pública: Educación como derecho fundamental. Octubre 5 de 2023.

² Aportes de la Asociación Colombiana de Universidades a la discusión sobre el proyecto de Ley "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones" presentado por el Gobierno Nacional el 20 de julio de 2023. Entregado al MEN el 02/08/2023.

Premisas para la construcción de la Ley Estatutaria de Educación en Colombia. Aportes de la Asociación Colombiana de Universidades. Entregado al MEN el 05/Sep/2023.

a la educación, para hacer efectivos los derechos y los deberes contemplados en nuestra máxima Carta, junto con los procedimientos y recursos para su protección.

Desde el marco constitucional, se comprende que esta Ley Estatutaria tiene sentido en tanto fortalezca la educación como derecho del ciudadano, pero también de la sociedad y de las familias, y asuma la fuerza de la educación como constructora y protectora de la democracia, favorezca la realización de la autonomía de las personas en su libre desarrollo de la personalidad, en la pluralidad de opciones para su desarrollo pleno, en las posibilidades para entender la sociedad desde distintos principios y valores, sin dejar de lado los que ya están consagrados en la Constitución.

Así, se espera que esta Ley Estatutaria, concebida en un Estado constitucional y democrático, proteja la educación, garantice acciones afirmativas para el reconocimiento de las diferencias y establezca el diálogo social como mecanismo para construir, en procura de lo común, sin invisibilizar las diferencias que se reconocen desde el Estado y la sociedad. Si el Estado se erige sobre el principio de legalidad y el gobierno democrático, no queda otra alternativa que permitir a todos los actores sociales participar en las decisiones que los afectan y garantizar las libertades inherentes que se concretizan en la pluralidad.

Se reconoce que en esta propuesta de Ley hay una concepción del Estado, una forma política de entregar al aparato jurídico un marco en el que debe estar limitada la regulación legal, asumiendo en el PLE que la educación debe ser un asunto del Estado y no de los particulares, sin desconocer que el sentido democrático de un Estado se materializa en el reconocimiento de la autonomía de la voluntad privada, la defensa de los derechos de los individuos frente al poder público y las acciones positivas para favorecer la pluralidad del pensamiento.

3. Aspectos que se proponen de manera preliminar para el debate.

✓ **Los mecanismos de protección para preservar la mirada democrática de la educación en Colombia.** Se sugiere definir en la Ley un ente, donde se garantice la participación democrática de la sociedad en la construcción de políticas públicas, en atención al carácter mixto del sistema y en todos sus niveles. Así, la Ley Estatutaria debería incluir consideraciones orientadas a la educación como un reflejo de un estado democrático, garantizando la participación de la comunidad educativa en las decisiones que los afectan.

✓ **La protección de la autonomía universitaria.** El artículo 5 (Principios, literal g. Autonomía de las instituciones de educación superior) establece que se garantiza la autonomía de las instituciones de educación superior de acuerdo con lo dispuesto en

la Constitución Política (en adelante C.P.) y la ley. Es preciso considerar si es suficiente esta declaración de principios para garantizar la autonomía universitaria (desde su visión integral: financiera, de Gobierno, académica y de investigación). A partir del artículo 69, de la C.P., que reconoce la garantía de la autonomía universitaria como una inmunidad constitucional para preservar un derecho democrático, no se encuentra en el PLE mención a mecanismos o procedimientos de protección de las mismas acciones del Estado o de las acciones que tienen que ver con los usuarios del sistema. En los principios, el PLE también se establece la autonomía escolar, en cuanto la autonomía también está modulada para la educación preescolar, básica y media; así, los colegios, de acuerdo con la Ley 115, definen sus Proyectos Educativos Institucionales PEI.

En efecto práctico habría que decir que el objetivo de la autonomía en la educación es la inmunidad del desarrollo de las actividades intelectuales de las personas, de la injerencia de las ideas políticas del Estado. Este ámbito de la autonomía cobija las instituciones públicas y privadas. En este aspecto, la Ley Estatutaria debería consagrar como uno de los mecanismos de protección, el uso de la acción de tutela en beneficio de las instituciones prestadoras de servicios educativos, en defensa de su autonomía.

✓ **Garantizar la pluralidad de opciones.** Contar con instituciones públicas, privadas y mixtas, tal como se establece en el artículo 4 (Definición del sistema educativo), es una acción positiva en defensa del derecho y, en tal sentido, se considera que debe establecerse la protección estatutaria para las IES públicas y privadas, así como los derechos, los deberes y las obligaciones que deben ser protegidos desde una Ley Estatutaria, para los proveedores privados de educación, dado que el modelo mixto de los proveedores es un mandato constitucional. Esta consideración se haría extensiva a instituciones como colegios, liceos y jardines, de naturaleza pública y privada.

✓ **Establecer el alcance, la secuencialidad, la complementariedad de niveles y las opciones de rutas al finalizar la educación media.** Los artículos 16 y 17 (Niveles educativos) que contempla el PLE deberían mostrar su complementariedad. Para el caso de la educación superior, tiene mayor pertinencia referirse a tipos de educación (técnica, tecnológica y universitaria) y no a subniveles, para no perpetuar el imaginario de un escalafón de saberes. En cuanto a las taxonomías de las instituciones de educación superior, que no se mencionan en esta Ley, es deseable incluirlas y caracterizarlas desde la especialidad y el reconocimiento del aporte desde las distintas formas de aprendizaje y de conocimiento. La referencia a la educación posmedia como una vía de opciones del estudiante al finalizar el nivel de educación

media, tal como se plantea en el PLE, abre interrogantes sobre la inclusión de la formación para el trabajo ETDH y el reconocimiento de cualificaciones y saberes, como parte del sistema y como tal, es necesario precisar si estas opciones son cobijados por el derecho y cuáles serían las garantías inherentes a su reconocimiento.

✓ **La perspectiva regional y el enfoque territorial.** Las políticas educativas deberían reflejar la condición de regiones que conforman Colombia. Si bien se contemplan en esta Ley las minorías culturales, no es evidente la perspectiva de región en articulación con el ámbito nacional. La importancia del territorio que caracteriza el Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a la construcción de comunidades y culturas está debilitada en el PLE. El enfoque territorial se considera como principio (Artículo 5), pero no se desarrolla.

✓ **El derecho a la educación para los grupos especiales.** Se resalta y valora la orientación del PLE hacia la adecuación de la educación, conforme a las necesidades de los distintos grupos. Este es un tema constitucional y cultural, pero es importante que se precise que se trata de un efecto práctico de la declaración del derecho fundamental a la educación, como lo es la protección a las bases culturales de las comunidades reconocidas legalmente como especiales. La Ley debería plantear que la protección del derecho fundamental es el reconocimiento de aquellas condiciones especiales de la población y de los grupos sociales, en procura del respeto de sus principios y valores y evidenciar que el Estado tiene la obligación de generar espacios educativos para estos propósitos.

✓ **La regresividad y progresividad del derecho.** El artículo 4. (Principios), en el literal n (Gratuidad) menciona que "El Estado garantizará de forma progresiva y con criterios de equidad la educación gratuita en todos sus niveles." y en el literal l (Progresividad), "Se garantizará de manera gradual la ampliación de la oferta y la cobertura real en la educación, la mejora en su prestación, y la reducción gradual y continua de barreras culturales, sociales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la educación."

El tema de la regresividad en los derechos necesita un desarrollo que clarifique su alcance en coherencia con la progresividad del derecho y la jurisprudencia constitucional emitida al respecto. No debe estar medido solamente en clave de inclusión, sino en clave de pluralidad; los mecanismos de financiación que se establezcan no pueden ir en detrimento del modelo mixto ni de la ampliación de la cobertura. Es importante resaltar que la eficiencia en el manejo de los recursos ya se incluyó como principio en este PLE, lo cual se puede considerar como un principio de la progresividad del derecho (Artículo 5).



En cuanto a la gratuidad, no puede afectar la pluralidad de opciones, ni debilitar la oferta privada. La progresividad de un derecho no puede marcar la regresividad en otros derechos fundamentales. El tipo de justicia aplicado en materia de derechos fundamentales no es de tipo conmutativo sino distributivo.

- ✓ **La Aceptabilidad (Calidad e Idoneidad).** En su artículo 7, el PLE menciona que “El Estado deberá promover y vigilar la calidad de las metodologías y procesos educativos para que estos resulten pertinentes y adecuados a la comunidad y a su contexto regional y cultural, garantizando el respeto de los derechos humanos y de los sistemas educativos propios”. La Ley Estatutaria podría acotar algunos temas sobre la Inspección y Vigilancia, al hablar sobre el núcleo esencial del derecho y afirmar que el objetivo de la Inspección y la Vigilancia en la educación, por parte del Estado, es la garantía de la calidad de la educación, de conformidad con las decisiones que la sociedad tome alrededor de lo que defina como calidad en la educación. Se considera que el concepto de la calidad es político y técnico, y así, esta Ley estatutaria debería garantizar que la calidad tenga escenarios democráticos y técnicos donde se decida su propósito y alcance, y que no sean los organismos técnicos aislados quienes lo definan.
- ✓ **La eliminación de barreras de acceso para definir criterios de admisión, permanencia y graduación.** Es preciso reconocer que la cultura del mérito ha podido ser utilizada como una herramienta de exclusión por el uso abusivo del derecho y no por un defecto del concepto de selección y de capacidades, tan propio de la dinámica académica. La Ley Estatutaria debe proteger la selección como un elemento propio de la autonomía que debe tener la educación y fijar el marco donde esa competencia se defina, bajo principios de responsabilidad social en la educación y de no discriminación por género, religión, etc. (Artículo 8. Accesibilidad (no discriminación, condiciones materiales, económicas y geográficas))
- ✓ **La Adaptabilidad.** En el artículo 10 sobre Adaptabilidad (Permanencia y Adecuación), la garantía del derecho fundamental a la educación debe buscar la permanencia de los y las estudiantes en el sistema educativo, para lo cual deberá adaptarse a sus condiciones, de acuerdo con sus necesidades individuales, sociales, económicas y al contexto regional y cultural. Se hace preciso entonces, delimitar hasta donde se considera que debe ser garantizado y protegido este núcleo esencial del derecho desde las instituciones y proyectos curriculares, a riesgo de generar confusión, ineficiencias o desmedro de la calidad al no tener claridad en los límites para los beneficiarios del derecho.

- ✓ **Diferenciar entre los enfoques constitucionales y los asuntos de orientación pedagógica.** Sobre la definición de educación integral que trae la nueva versión del Proyecto de Ley³, se considera que es necesario establecer si este es una definición que corresponda a una Ley Estatutaria y si esto puede ser inconsecuente con los principios constitucionales que garantiza el derecho de las familias y la ciudadanía en general de elegir rutas educativas frente a una oferta diversa y plural, y a la autonomía de las IES para definir sus enfoques.
- ✓ **Conveniencia de facultades extraordinarias.** El artículo 35 establece que “De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley para que expida normas con fuerza de ley que establezcan las fuentes, esquema de financiación y los plazos para la materialización del derecho fundamental a la educación en todos sus niveles, las rutas de articulación entre la educación media y posmedia, y el régimen especial de las Escuelas Normales Superiores”. Sobre este asunto cabe la pregunta sobre los fundamentos y pertinencia de estas nuevas leyes y la posible ausencia de procesos de concertación, en tanto quedan bajo la decisión del ejecutivo.

³ Artículo 18 Formación integral en todos los niveles y modalidades. Artículo 19 La Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Artículo 20 Formación en las artes, las culturas y los saberes, Artículo 21. Formación ciudadana. Artículo 22. Actividad física, recreación y deporte.

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY DE EDUCACIÓN: REFORMA LEY 30 Y ESTATUTARIA

94 Instituciones de educación superior asociadas
31% de las IES del país

35 IES oficiales
10% de las IES oficiales del país

59 IES privadas
26% de las IES privadas del país

ASCUN
En cifra:

79 Universidades
87% de las universidades del país

15 Instituciones Universitarias/ Escuelas Tecnológicas
11% de las I.U./ E.T. del país

Con 475 presencias en diferentes regiones a través de sedes seccionales, centros regionales y convenios



342 Sedes

81 Convenios

94 Principal

56 Seccionales

Cifras del sector de la ES en Colombia

No. de IES en Colombia. Carácter acad. y Sector

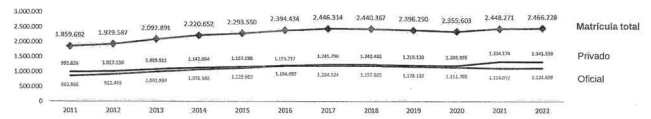
CARACTER	OFICIAL	RÉGIMEN ESPECIAL	NO OFICIAL	TOTAL
UNIVERSIDAD	33	1	55	89
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA / ESCUELA TECNOLÓGICA	19	13	105	137
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA	4	5	36	45
INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	9	0	20	29
TOTAL	65	19	216	300

Cifras del Ministerio de Educación Nacional / SNIES / 2022

Evolución de la matrícula. 2011 - 2022 (I)

Cifras del Ministerio de Educación Nacional / SNIES / 2022

• Según sector:



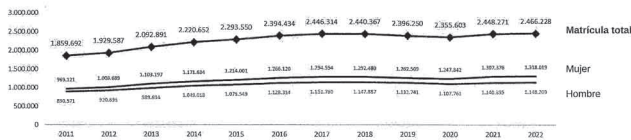
• Según nivel de formación:



Evolución de la matrícula. 2011 - 2022 (II)

Cifras del Ministerio de Educación Nacional / SNIES / 2022

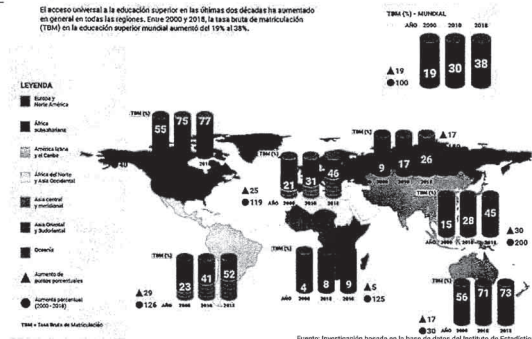
• Según sexo:



SEXO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2021	COBERTURA
MUJERES	POBLACIÓN FEMENINA	2.243.152	58,3%
	MATRÍCULA (MUJERES)	1.307.376	
HOMBRES	POBLACIÓN MASCULINA	2.294.703	49,7%
	MATRÍCULA (HOMBRES)	1.140.895	

Evolución de la cobertura en educación superior en el mundo. 2000 - 2018

El acceso universal a la educación superior en las últimas dos décadas ha aumentado en general en todas las regiones. Entre 2000 y 2018, la tasa bruta de matriculación (TBM) en la educación superior mundial aumentó del 19% al 28%.



Fuente: Investigación basada en la base de datos del Instituto de Estadística de la UNESCO. En: SUE

O.L.A

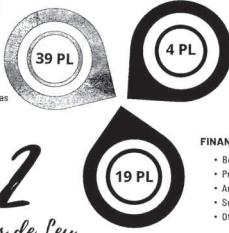
Observatorio Legislativo de ASCUN

MAPA LEGISLATIVO

- PL Estatutaria.
- Reforma integral a la Ley 30. (Nueva Ley)
- Superintendencia.
- Reforma al ICETEX.
- Consultorios de Psicología.

AUTONOMÍA Y ACADÉMICO

- Bilingüismo
- Creación de Cátedras
- Jornada Nocturna
- Derechos Pecuniarios
- Gobierno Universitario
- Condonación de matrículas
- Superintendencia



62
Proyectos de Ley identificados

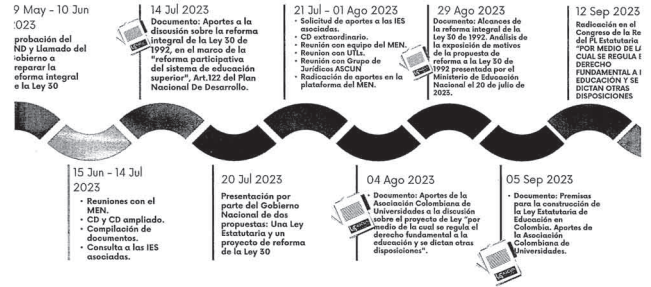
INSERCIÓN LABORAL

- Formación para el Trabajo
- Servicio Social Obligatorio
- Regulación Profesionales

FINANCIAMIENTO

- Becas
- Presupuesto
- Art. 87 y 89 Ley 30
- Subsidios Educativos
- Otros.

Participación de ASCUN en el proceso de cambio regulatorio del sector educativo



APORTES A LA DISCUSIÓN SOBRE LA REFORMA INTEGRAL DEL A LEY 30 EN EL MARCO DE LA "Reforma participativa del sistema de educación superior. Art. 122 del Plan Nacional de Desarrollo. ASCUN. 2023.

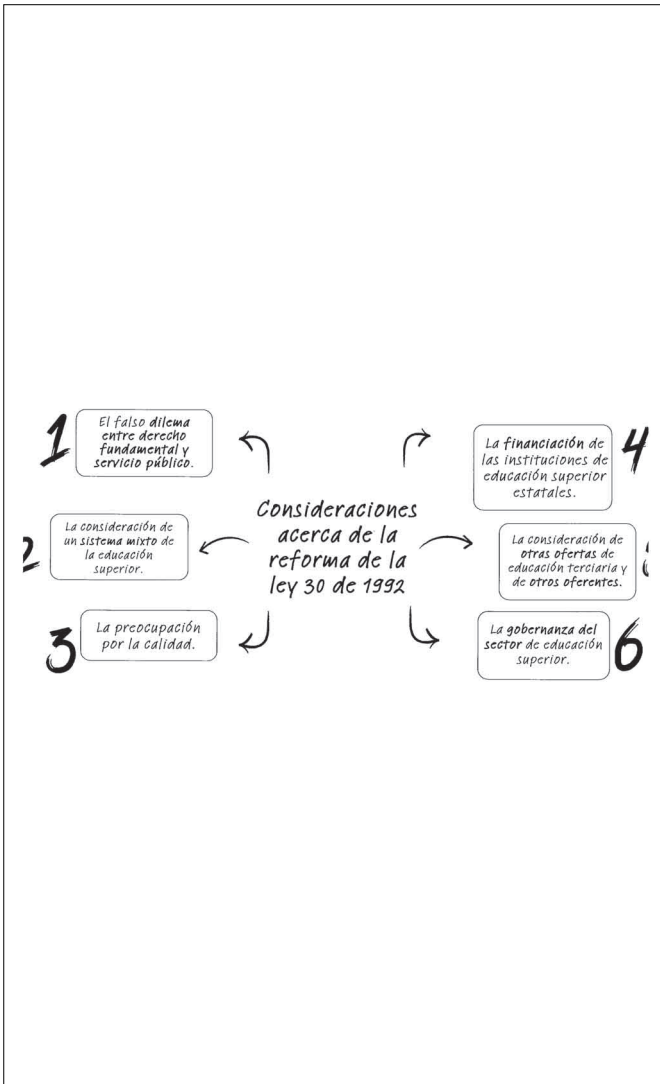
10 Campos Problema

- Sistema de educación superior y gobernanza del sistema**
 - Sistema mixto.
 - Perspectiva sistémica.
 - Articulación y coordinación.
 - Participación.
 - Rol del MEN.
 - Inspección y vigilancia.
- Autonomía, gobierno y gobernanza de las Instituciones de educación superior y gobernanza del sistema.**
 - Garantía institucional de la autonomía para los IES, sin diferenciación.
 - Prevenir riesgo de politización.
 - Estructura del MEN, papel del CESU, rol de COMACES y CNA.
 - Participación de la comunidad educativa.
- Aseguramiento de la calidad: registro calificado y acreditación**
 - Sistema de Garantía y Fomento de la Calidad en Educación Superior
 - Calidad de los datos y uso de la información que brindan los sistemas de información oficiales.
 - Participación de la Inspección y Vigilancia en el control de la calidad
 - Propósito del SAC y su medición.
 - Confianza.
- Financiamiento del sistema de educación superior**
 - Esquemas financieros para asegurar sostenibilidad y desarrollo del sector, desde la perspectiva del sistema mixto.
 - Ampliación de beneficios tributarios de las IES estatales a las no estatales.
 - Revisión integral de fuentes y usos de los recursos que hoy se destinan al sistema.
 - Incentivar pago contingente al Ingreso.
 - Analizar efectos del Dec. 1279 de 2002
- Cobertura, acceso, permanencia y graduación**
 - Incorporación de TICs.
 - Pertinencia de la oferta académica.
 - Colaboración y complementariedad entre las IES del sector estatal y no estatal.
 - Fortalecer la pautica para la educación a distancia y virtual.
 - Estrategias integrales para la permanencia y graduación exitosa.

APORTES A LA DISCUSIÓN SOBRE LA REFORMA INTEGRAL DEL A LEY 30 EN EL MARCO DE LA "Reforma participativa del sistema de educación superior. Art. 122 del Plan Nacional de Desarrollo. ASCUN. 2023.

10 Campos Problema

- Enfoque regional y focalización territorial**
 - Los sistemas de educación superior que aproveche las capacidades e infraestructura de las IES oficiales y no oficiales en todo el territorio nacional.
 - Itinerarios en investigación e innovación para aportar a las comunidades y fortalecer el tejido social.
 - Coordinación de esfuerzos regionales.
 - Hecho de políticas regionales fortalecimiento de infraestructura y capacidades en regiones marginadas.
- El bienestar universitario / institucional**
 - Enfoque holístico que considere la diversidad de la comunidad educativa, sus necesidades y demandas.
 - Articulación de instancias académicas y administrativas para realizar acciones de seguimiento, acompañamiento y apoyo.
 - Garantizar que en el centro del proceso educativo está el estudiante, su formación integral, su proyecto de vida y el cuidado del entorno.
- Innovación y aporte del sistema a la transformación productiva y social**
 - Generación de ecosistemas de innovación.
 - Sinergias entre los diferentes actores para transferencia de conocimiento, investigación científica, emprendimientos y generación de soluciones innovadoras a los problemas identificados.
 - Flexibilidad y adaptabilidad de los programas académicos a necesidades cambiantes de la sociedad y el mercado laboral.
 - Articulación de la función de extensión con la investigación y la docencia.
 - Cooperación nacional e internacional.
 - Equidad de financiamiento y sostenibilidad de asociados.
- Internacionalización e interculturalidad**
 - Proyecto de país que mantenga su identidad y reconozca la diversidad cultural de sus regiones, pero también su conexión con el contexto internacional.
 - Estrategias para que el egresado cuente con conciencia global y esté preparado para enfrentar estos desafíos y reconozca las oportunidades que le ofrece el contexto.
 - Revisión de criterios para definir los créditos académicos que permitan comparabilidad.
 - Regulación de las EdeT y otras plataformas.
 - Regulación de entrada de IES extranjeras.
- Equidad, inclusión, interculturalidad y género**
 - Establecer como principios del sistema la inclusión, interculturalidad y enfoques de género.
 - Medidas de inclusión para quienes tienen capacidades diferenciales o requieren fortalecer condiciones académicas para acceder a la educación superior.
 - Articulación con educación media.
 - Orientación vocacional y socio-ocupacional.



¡Gracias!

ascun@ascun.org.co

Bucaramanga, 3 de noviembre de 2023.

Señores
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Atn. Dra. Marelén Castillo Torres
 Representante a la Cámara.
 E.S.D.

Asunto: Intervención COMPAÑÍA DE JESÚS circunscripción territorial Santander, sobre Proyecto de Ley Estatutaria, por medio de la cual se busca regular el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Cordial saludo,

Desde la COMPAÑÍA DE JESÚS territorial del Departamento de Santander, nos permitimos realizar nuestros aportes al proyecto de reforma a la actual Ley de Educación. Para ello quisieramos iniciar con las palabras de un religioso Jesuita, el Padre Pedro Arrupe quien, en su momento, en el siglo pasado, afirmó algo que sigue estando vigente hoy: *"El problema de la educación es, bien lo sabemos, un complicado problema mundial, pero su magnitud y su complejidad no deben impedir que con todo realismo nos enfrentemos con él, procurando cada cual, en la medida de sus fuerzas, contribuir a su solución. Concretemos con la mayor precisión posible qué debemos hacer nosotros, y qué podemos procurar que haga a su vez el Estado en el campo de la educación."*

La cita del Padre Arrupe es muy pertinente y atemporal, ya que resalta la importancia de abordar los desafíos en la educación de manera realista y colaborativa. Por ello, la educación es un tema crucial a nivel mundial, y es fundamental que las instituciones educativas y el Estado trabajen juntos para mejorarla. En la actualidad, los cambios en la sociedad y la tecnología presentan desafíos constantes para la educación, y es responsabilidad de todos los involucrados en el proceso educativo adaptarse y contribuir a su mejora. La colaboración entre todos los actores: sociales, políticos, académicos, culturales, artísticos, etc; esto es, todas las personas que componemos esta sociedad debemos dar nuestros aportes a estos desafíos con el fin de garantizar que se ofrezca una educación de calidad que prepare a los estudiantes para un futuro exitoso.

De aquí que para los Jesuitas el tema de la educación sea una preocupación constante, creando herramientas como la "Ratio Studiorum" la cual ha sido fundamental en la historia de la COMPAÑÍA DE JESÚS, siendo un sistema de enseñanza y organización curricular desarrollado en el siglo XVI, concebido como un conjunto de directrices para la administración de Instituciones educativas Jesuitas y que se utilizó para estandarizar la educación en sus escuelas en todo el mundo occidental.

Este sistema pedagógico enfatizaba la disciplina, la enseñanza rigurosa de las humanidades, la retórica y la filosofía, así como una formación integral que incluía aspectos religiosos y éticos, contribuyendo significativamente a la excelencia educativa de las escuelas jesuitas extendiendo su influencia a muchas instituciones educativas en Europa y América, dejando una huella duradera en la educación occidental.

Jesuit Global Network of Schools

Av. República 1100 - Carrera 25 No. 47-06 Somoncayo, Bucaramanga, Santander 58001. Calle 63 No. 22-76 Conucos, Bucaramanga, Santander 58001. Calle 110 - Lote 2, Manjilí Km 7 vía Páramo, Bucaramanga, Santander 58001. PBX (57) 697 2327

La visión de San Ignacio de Loyola, el fundador de la COMPAÑÍA DE JESÚS, estaba centrada en la formación de individuos que fueran intelectualmente competentes, espiritualmente comprometidos y éticamente conscientes. A su vez y desde la "Cura personalis" se reflejaba esta visión y se convierte en un modelo influyente en la educación durante su tiempo y más allá. Su legado perdura en la educación actual, y las instituciones jesuitas seguimos siendo reconocidas por nuestro compromiso con la educación de alta calidad y la formación integral de nuestros estudiantes.

Esto ha representado retos importantes y es que a lo largo de los siglos, se ha evolucionado y se ha adaptado para abordar los desafíos históricos y las necesidades cambiantes de la sociedad. Esta pedagogía se caracteriza por tener un especial énfasis en:

- 1. Acompañamiento personalizado:** Se centra en conocer y comprender a cada estudiante de manera individual, reconociendo sus fortalezas, debilidades, intereses y necesidades. Esto permite brindar orientación y apoyo personalizado para ayudar a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial.
- 2. Formación centrada en la persona:** La pedagogía ignaciana se preocupa por el desarrollo integral de la persona, incluyendo aspectos académicos, espirituales, éticos y sociales. Busca formar individuos que sean conscientes de su papel en la sociedad y en el mundo, promoviendo la reflexión y la acción en línea con los valores jesuitas.
- 3. Liderazgo desde lo espiritual, social y ecológico:** La pedagogía ignaciana fomenta el compromiso social y el liderazgo basado en la justicia social y la responsabilidad ecológica. Los educadores inspirados en esta pedagogía buscan formar líderes que trabajen por un mundo más justo y sostenible.

En resumen, nuestra propuesta se ha convertido en un paradigma educativo que se preocupa por el desarrollo integral de la persona, la formación ética y espiritual, la promoción de la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Siendo un enfoque educativo que trasciende lo académico para formar ciudadanos comprometidos y conscientes de su papel en la sociedad y en el mundo.

Por ello, reconociendo la educación como un derecho humano fundamental que contribuye a reafirmar la dignidad de las personas, nuestro énfasis en la construcción de la paz y el desarrollo de competencias ciudadanas refleja un enfoque educativo integral en el territorio de Santander, que desde hace 125 años da cuenta del compromiso de la COMPAÑÍA DE JESÚS al materializar en el Colegio San Pedro Claver y otras obras que impactan la región, el aporte al desarrollo de las comunidades locales y la formación de ciudadanas/os conscientes, competentes y comprometidos.

El énfasis en el acompañamiento a los jóvenes, el liderazgo en los colegios de Fe y Alegría y el servicio a los migrantes, como lo ha señalado el Papa Francisco "El cuidado de la casa común", son ejemplos concretos de cómo la COMPAÑÍA DE JESÚS se involucra activamente en cuestiones sociales y ambientales críticas. Esto demuestra un compromiso profundo con la justicia social y la

sostenibilidad, valores que son fundamentales para el bienestar de las generaciones presentes y futuras en la búsqueda de un mundo más justo y sostenible.

Concretamente, en la región santandereana, nuestro colegio San Pedro Claver es la cara visible de un proyecto de formación integral y apostólico, que se ha tomado en serio la tarea de forjar líderes, a partir de sus capacidades y potencialidades, en los ámbitos sociales, políticos, económicos, etc., que contribuyan con el avance del Departamento de acuerdo con las particulares y necesidades de este. Todo el esfuerzo entonces ha estado encaminado a proponer una educación de alta calidad, bajo los criterios de la pedagogía ignaciana, la cual ha buscado el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones Ética, Espiritual, Cognitiva, Afectiva, Comunicativa, Corporal, Estética y Sociopolítica.

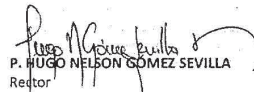
Ya en materia frente al Proyecto de Ley, se realizan las siguientes sugerencias y observaciones:

- o Que se manifieste de manera amplia y contundente, con fundamento a la experiencia, trayectoria, aportes al desarrollo del país y resultados demostrados de la educación privada, y en lo consagrado en los artículos 27 y 68 de la Constitución Política de Colombia, lo someramente mencionado, en el artículo 4to del proyecto de reforma frente al reconocimiento de las personas naturales y jurídicas privadas como parte del sistema educativo como actores activos para la garantía del derecho fundamental de la educación en todos sus niveles. A este propósito se puede revisar lo consignado en las Sentencias T-035 de 1995 y SU-624 de 1999 de la Corte Constitucional.
- o Que se realice especial aclaración sobre el principio de la "Gratuidad" a que refiere el artículo 5to numeral n.) del proyecto, indicando que este no irá en menoscabo de la posibilidad de sistema mixto, procurando la continuidad de participación de las Instituciones privadas, aclarando que en el numeral citado se hace referencia a la oferta pública de manera exclusiva.
- o Que se plantee la posibilidad de revisar mecanismos de garantías frente a lo señalado en el artículo 35º del Proyecto de Reforma de Ley, toda vez que se reviste de gran autonomía al poder ejecutivo, no dejando posibilidad al diálogo y concertación de proposiciones de los actores del sistema o sus representantes, frente a la regulación de la materia.
- o Que se continúe con el énfasis de educación para la paz, mediante la promoción de la formación en valores, en las competencias ciudadanas y la convivencia pacífica y armónica al interior de las instituciones educativas.

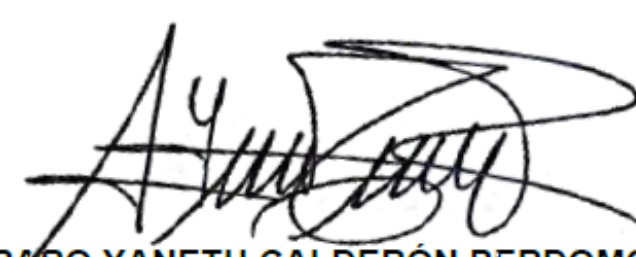
En general, dentro del texto del proyecto de Reforma de Ley hace falta ser más concretos frente al tema de formación de calidad; esto es, centrarse en mejorar la calidad de la formación académica, asegurando que sea relevante y esté alineada con las necesidades del mercado laboral. También se considera importante realizar énfasis en los procesos de investigación, por ejemplo, creando incentivos para la investigación académica, tanto a nivel institucional como individual. Esto puede incluir la asignación de recursos financieros, reconocimientos y oportunidades de colaboración dando también oportunidades para los actores desde lo privado. Finalmente, en relación con la Internacionalización, promover y facilitar programas de intercambio académico para estudiantes y profesores, promoviendo la diversidad cultural y la exposición a diferentes enfoques educativos, donde también se pueda participar desde la educación privada.

Es importante que desde todas las oportunidades que se dan por parte del Estado puedan participar los estudiantes de colegios privados y las instituciones privadas en sí, con su personal administrativo y docente también. Esto debe quedar consignado en la norma, permitiendo un acceso real a las oportunidades conforme a criterios de mérito académico, diversidad y participación. Ya que entendemos que en la medida en que se garantice la representación de todos los sectores, la construcción, el aprendizaje y el crecimiento de una sociedad puede realmente darse.

Por último, esperamos que nuestra intervención pueda aportar ideas valiosas y soluciones concretas a la propuesta de reforma de la Ley de Educación, y que este esfuerzo contribuya positivamente a la mejora del sistema educativo en Colombia. Sin duda alguna, la educación es un pilar fundamental para el progreso de la sociedad, y es alentador ver que desde el Congreso de la República se tiene el compromiso en hacer su parte para abordar este tema.


P. HUGO NELSON GÓMEZ SEVILLA
Rector

DIANA CAROLINA PINZÓN MEJÍA
Gerente de Proyectos Especiales y Relaciónamiento Institucional

MARELEN CASTILLO TORRES
PRESIDENTA

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
SECRETARIA